MEMORANDO Nº 02/17

A: **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas

DE: **Abog. Marcos Antonio Ferreira Cyncar,** Asesor de OTRI

FECHA: 2017-08-11

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje realizado los días lunes 31 de julio y martes 01 de agosto a la Ciudad de Asunción, para participar del Segun Taller Intensivo para el desarrollo acelerado de Patentes CAF – CONACYT, realizado en el Hotel Guaraní.

Se adjunta: Resolución REC/VM Nº 233/2017 – 2017-07-26

Formulario de Informe Final de la Misión

MAFC/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 4973
Fecha: 14/08/17 Hora: 10:02
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marcos Antonio Ferreira Cyncar	Asesor de OTRI	3338342	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 233/2017	Fecha de la Resolución: 2017-07-26		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Segundo Taller Intensivo para el desarrollo acelerado de Patentes CAF – CONACYT		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 2017/07/31	Hasta: 2017/08/01	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Segundo Taller Intensivo para el desarrollo acelerado de Patentes CAF – CONACYT	Hotel Guaraní

Aprobado por:

Lic. Mardiano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de julio de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 233/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 4.497/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Susana Fedoruk Haiñ***, Directora de Investigación y Extensión de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para el Sr. Marcos Antonio Ferreira Cyncar, Asesor de OTRI, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 31 de julio y martes 01 de agosto del corriente año, con el objeto de participar del Segundo Taller Intensivo para el desarrollo acelerado de Patentes CAF – CONACYT; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Marcos Antonio Ferreira Cyncar,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 31 de julio y martes 01 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marcos Antonio Ferreira Cyncar	3.338.342	Gs. 700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Hilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes Benítez,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 04 de Setiembre del 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a **Brian Nuñez, Leticia Rodas y Esteban Urquia**, Miembros de CSU Estudiantil, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción , el dia 05 de agosto de 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5552/17
Fecha: 06/09/17 Hora: 14:14
Firma:
Aclaración de Firma: Miriam Zarate

37344

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Brian David Maria Núñez Oliveira	**Consejeros**	3.859.885	
	Maria Leticia Rodas Cristaldo	**Estudiantiles**	4.029.706	
	Esteban Javier Urquia Cristaldo	**Del CSU**	4.995.197	
5.	Resolución de Viático Nº: 236/2017	Fecha de la Resolución: 31 de julio del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Asamblea de la AREP		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/08/2017	Hasta: 05/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Participar de la Asamblea de la AREP	UNA

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I. N° 832972

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Dirección General de Administración y Finanzas · Encarnación - Paraguay · UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de julio de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 236/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.538/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Brian Núñez Olivera,*** para la ***Srta. Leticia Rodas Cristaldo*** y para el ***Abg. Esteban Urquía Cristaldo,*** en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día sábado 05 de agosto del presente año, con el objeto de participar de la Asamblea de la Asociación de Representantes Estudiantiles del Paraguay (AREP). ----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Brian Núñez Olivera,*** a la ***Srta. Leticia Rodas Cristaldo*** y al ***Abg. Esteban Urquía Cristaldo,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día sábado 05 de agosto del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Brian David María Núñez Olivera	3.859.885	450.000
2	María Leticia Rodas Cristaldo	4.029.706	450.000
3	Esteban Javier Urquía Cristaldo	4.995.197	450.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

37318

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA

DA/REC/161/2017

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

De : **Lic. Adriana Rivas,** Secretaria- Dirección Académica

FECHA : 06 de setiembre de 2017.

OBJETO : Informar Visita a la Filial de María Auxiliadora.

Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado el 01 de agosto a la Filial de María Auxiliadora, con REC/VM N° 237/2017.

Se anexa el informe descriptivo.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 5669/17
Fecha: 12/09/17 Hora: 10:46
Firma:
Aclar. de Firma: Liliana Aguirre

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
3.	Resolución de Viático N°: REC-VM n°237/2017	Fecha de la Resolución:01/08/17		
4.	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
5.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al equipo de Promoción de Carreras de la UNI, Sede de Maria Auxiliadora		
6.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 01/ 08/ 17	Hasta: 01 / 08 / 17	
7.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Trasladar al equipo de promoción de Carreras de la Sede de Maria Auxialadora a las diversas instituciones educativas ,con el objeto de desarrollar el programa de Orientación de Carreras.	Uni- Sede Maria Auxiliadora

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · UNI · Dirección General de Administración y Finanzas · Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 237/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 4.621/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Gloria Arias Alonso;*** Directora Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Lic. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladar al equipo de Promoción de Carreras a la Ciudad de María Auxiliadora, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 01 de agosto del corriente año; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, el día martes 01 de agosto del corriente año.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

31292

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
TEKOMBO'E MOTENONDEHA
DIRECCION ACADÉMICA

DA/REC/162/2017

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

De : **Lic. Adriana Rivas,** Secretaria- Dirección Académica

FECHA : 06 de setiembre de 2017.

OBJETO : Informar Visita a la Filial de María Auxiliadora.

Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado el 02 de agosto a la Filial de María Auxiliadora, con REC/VM N° 238/2017.

Se anexa el informe descriptivo.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5667/17
Fecha: 12/09/17 Hora 10:34
Firma:
Aclar. de Firma: Liriam Yrun

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: REC-VM n°238/2017	Fecha de la Resolución:02/08/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al equipo de Promoción de Carreras de la UNI, Sede de Maria Auxiliadora		
8.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 02/ 08/ 17	Hasta: 02 / 08 / 17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	Trasladar al equipo de promoción de Carreras de la Sede de Maria Auxialadora a las diversas instituciones educativas de Maria Auxiliadora, Edelira, Itapua Poty, con el objeto de desarrollar el programa de Orientación de Carreras.		Uni- Sede Maria Auxiliadora	
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 238/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 4.620/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Gloria Arias Alonso;*** Directora Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladar al equipo de Promoción de Carreras a la Ciudad de María Auxiliadora, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 02 de agosto del corriente año; y --------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, el día miércoles 02 de agosto del corriente año.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

DGAF N° 90/2017

M E M O R A N D O:

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector***

DE : ***Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas***

FECHA : 29/08/2017

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 239/2017.

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 02 y 03 de agosto del corriente año según Resolución REC VM N° 239/2017, en dependencias del Ministerio de Hacienda, en la Contraloría General de la República, en la Facultad de Ingeniería de la UNA y en el CONACYT.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5357/17
Fecha: 29/08/17 Hora: 14:27
Firma:
Aclar. de Firma: Lirian Zarate

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático Nº: REC VM N° 239/2017	Fecha de la Resolución: 02/08/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	1)Seguimiento de expediente en la Contraloría General de la República; 2)Seguimiento de Solicitud de ampliación presupuestaria; 3)Solicitar audiencia con el Viceministro de Administración Financiera y presentar documentos en dependencias del Ministerio de Hacienda; 4)Presentar notas de invitación en el CONACYT y 5)Llevar a cabo otros trámites institucionales que sean necesarios		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 02/08/2017	Hasta: 03/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1.	Seguimiento de solicitud de ampliación presupuestaria y presentación de documentos según Notas DGAF N° 274/2017 y 275/2017.	Ministerio de Hacienda
2.	Seguimiento de expediente. Presentación de nota según Expdte. CGR N° 18845 del 02/08/2017.	Contraloría General de la República
3.	Reunión con el Viceministro de Administración Financiera referente a solicitud de ampliación presupuestaria.	Viceministerio de Administración Financiera- Ministerio de Hacienda
4.	Presentación de notas de invitación.	CONACYT
5.	Retiro de cheque N° 122288	Facultad de Ingeniería- UNA

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 239/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 4.624/2017, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 02 y jueves 03 de agosto del corriente año, en compañía del ***Sr. Mariano Duarte***, a fin de realizar las siguientes actividades: 1) Seguimiento de expediente en la Contraloría General de la República; 2) Seguimiento de solicitud de ampliación presupuestaria; 3) Solicitar audiencia con el Viceministro de Administración Financiera y presentar documentos en Dependencias del Ministerio de Hacienda; 4) Presentar notas de invitación en el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología; y 5) Llevar a cabo otros trámites institucionales que sean necesarios; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Lic. Marciano Leiva Giménez*** y al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 02 y jueves 03 de agosto del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Cuenta Número	Serie - Cheque Número	
012001230585	F 00122288	₲

10.000.000 *

CHEQUE VISTA

BNFA BE012 01PYG

San Lorenzo
Cnel. Romero e/J. M. Cueto

FECHA DE EMISIÓN 26 (DD) 7 (MM) - 20 17 (AAAA)

Páguese a la orden de Universidad Nacional De Itapúa

La suma de Guaraníes diez millones.-

zamphiropolos

Facultad de Ingenieria-Una
Campus Universitario-Una
RUC:80022761-1

No escribir ni firmar debajo de esta línea — Firmas — No escribir ni firmar debajo de esta línea

=012001230585=00122288=2

Encarnación, 31de Julio de 2017
DGAF N° 274/2017

Señor
Don ENRIQUE GARCIA AVALOS, Contralor
Contraloría General de la República
Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a efectos de informarle que desde el mes de Marzo del presente año **estamos percibiendo los aranceles de los alumnos vía Red de Practipago**, dejando de emitir los anteriores comprobantes de ingresos.

Sin embargo, en **la Municipalidad del Distrito Arq. Tomás Romero Pereira, no se acepta el recibo de Practipago** como rendición a los alumnos beneficiarios de BECAS otorgadas por dicha Entidad. Ante tal situación, solicitamos el parecer de la Institución a su cargo acerca de la validez de los referidos comprobantes.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Adm. Y Finan.

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE GGR: 18845 HORA: 14:16
CANTIDAD DE FOJAS: 2 dos
ASUNCIÓN: 02 AGO. 2017
CARGADA/O:

Encarnación, 01 de agosto del 2017
Nota DGAF-UNI Nº 274 /2017

Señora:
Dra. LEA GIMÉNEZ DUARTE, Ministra
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar Reprogramación Presupuestaria de gastos de esta Universidad correspondiente al programa 01 Administración Central, Tipo de presupuesto 1 por un total de Gs. 139.930.320. (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos treinta mil trescientos veinte) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo de Presupuesto 1 y Reserva Nº 2.110. Esta Reprogramación permitirá contar con los recursos requeridos para la organización de las XXV Jornadas de Jóvenes Investigadores. Investigación sin fronteras para la integración científica y cultural de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, que será coordinado por la Universidad Nacional de Itapúa y cumplir con los programas de becas internacionales en el segundo semestre del año.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor respeto.

Atentamente,

Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración y Finanzas

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto
- Resolución UNI Nº 139/2017

ae/DF

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
02 AGO. 2017
D.G.P.
S.I.M.E. Nº 78 328 / 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

A

Encarnación, 01 de agosto del 2017

Nota DGAF-UNI Nº 275 /2017

Señora:
Dra. LEA GIMÉNEZ DUARTE, Ministra
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar Modificación del plan financiero de esta Universidad correspondiente a los programas 01 Administración Central, Tipo de presupuesto 1 por un total de Gs. 1.800.000. (Guaraníes un millón ochocientos mil) financiados con fuente de financiamiento 10 Recursos Propios, Tipo de Presupuesto 1 y Reserva Nº 2.181. Este pedido permitirá contar con los recursos presupuestarios correspondientes para ajustar los contratos inferiores al mínimo imponible por el Instituto Nacional de Previsión Social del personal de apoyo de la Universidad Nacional de Itapúa. y cumplir con los programas de becas internacionales en el segundo semestre del año.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto
- Resolución UNI Nº 140/2017

ae/DF

MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO 02 AGO. 2017 D.G.P. SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 78.324 / 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Encarnación, 18 de julio de 2.017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
MESA DE ENTRADA CENTRAL
Expediente Nº: 243747
Fecha: 03 AGO. 2017 Hora: 09:00
Encargado/a
Teléfono: 450-014/15

Señor
Dr. Enrique Riera Escudero
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de poner a su conocimiento que la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), será sede de la ***XXV Jornada de Jóvenes Investigadores*** de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), con el lema ***"Investigación sin fronteras para la integración científica y cultural"***, a realizarse del 18 al 20 de octubre del año en curso en el Campus de la UNI. En dicha ocasión se reunirán jóvenes investigadores de las Universidades miembros de la AUGM

Es importante señalar que la AUGM es una red de Universidades Públicas, Autónomas y autogobernadas de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Uruguay y Paraguay, que en razón de sus semejanzas, comparten sus vocaciones, su carácter público, sus similitudes en las estructuras académicas y la equivalencia en los niveles de sus servicios; características que las sitúan en condiciones de desarrollar actividades de cooperación.

El evento a desarrollarse será de gran relevancia a nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta la participación de aproximadamente 600 investigadores, quienes expondrán sus trabajos en categorías: Presentación Oral y Póster, conforme a los Comités Académicos y Núcleos Disciplinarios.

Por lo expuesto, solicito que la actividad mencionada en la presente sea tenida en cuenta a fin de ser **Declarada de Interés** por la Institución a su digno cargo.

Es propicia la ocasión para desearle éxitos en sus delicadas funciones,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Delegada Asesora
AUGM

Dra. Lucila Bogado de Scheid
Coordinadora General
XXV Jornada de Jóvenes Investigadores

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONACYT CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Mesa de Entrada
Expediente SUME N°: 3801
Recibido por: Laura Barresi Conacyt
Fecha: 02 AGO. 2017 Hora: 14:30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Encarnación, 18 de julio de 2.017

Señor
Ing. Luis Alberto Lima Morra, Presidente
Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT)
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de poner a su conocimiento que la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), será sede de la ***XXV Jornada de Jóvenes Investigadores*** de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), con el lema ***"Investigación sin fronteras para la integración científica y cultural"***, a realizarse del 18 al 20 de octubre del año en curso en el Campus de la UNI. En dicha ocasión se reunirán jóvenes investigadores de las Universidades miembros de la AUGM

Es importante señalar que la AUGM es una red de Universidades Públicas, Autónomas y autogobernadas de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Uruguay y Paraguay, que en razón de sus semejanzas, comparten sus vocaciones, su carácter público, sus similitudes en las estructuras académicas y la equivalencia en los niveles de sus servicios; características que las sitúan en condiciones de desarrollar actividades de cooperación.

El evento a desarrollarse será de gran relevancia a nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta la participación de aproximadamente 600 investigadores, quienes expondrán sus trabajos en categorías: Presentación Oral y Póster, conforme a los Comités Académicos y Núcleos Disciplinarios.

Por lo expuesto, solicito que la actividad mencionada en la presente sea tenida en cuenta a fin de ser **Declarada de Interés** por la Institución a su digno cargo.

Es propicia la ocasión para desearle éxitos en sus delicadas funciones,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Delegada Asesora AUGM

Dra. Lucila Bogado de Scheid
Coordinadora General
XXV Jornada de Jóvenes Investigadores

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.
Fecha: 08/08/2017
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 03 de agosto del cte.

En la ocasión se realizó viaje a la sede de General Artigas específicamente a la Residencia Universitaria teniendo en cuenta la finalización de las obras correspondientes a la LCO 01/2017-Lote 5.

Estuve ayudando al fiscal de obras Arq. Federico Fleitas a realizar las verificaciones y mediciones de la obra concluida, para comparar con el certificado de obras final y para que el fiscal pueda presentar su informe respectivo.

Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 4877/17
Fecha: 10/08/17 Hora: 08:13
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Blas Gabriel Soto	Encargado de Planificación Institucional	4.380.961	
	Dionisio Cardozo	chofer	1.877.589	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N°241/2017	Fecha de la Resolución: 03/08/2017		
	Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Gral. Artigas		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Medicion final de la construccion correspondientre a la LCO 01/2017		
	Período de la Comisión:	Desde:03/08/2017	Hasta:03/08/2017	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):Dionisio Cardozo			
	Actividad/es* **		**Entidad o empresa visitada**	
	Medicion final de la construccion correspondientre a la LCO 01/2017		UNI-Gral. Artigas	

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leiva G.
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N° 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 241/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 4.677/2017, correspondiente al memorando presentado por el ***Ing. Javier Palacios Fernández;*** Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Blas Soto Ramírez*** y para el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 03 de agosto del corriente año, a fin de realizar la medición final de la construcción correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Blas Soto Ramírez*** y al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día jueves 03 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes Benítez,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 04 de setiembre de 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Villarrica, el dia 04 de agosto de 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5550/17
Fecha: 06/09/17 Hora: 14:00
Firma:
Aclar. de Firma: Lirian Zarate

37345

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Jefe de Unidad**	2.276.813	

5.	Resolución de Viático N°: 242/2017	Fecha de la Resolución: 04 de agosto del 2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarica	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a miembros estudiantiles del CSU de la UNI	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/08/2017	Hasta: 04/08/2017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Trasladar a miembros estudiantiles del CSU de la UNI	UNVES

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I. N° 852972

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Dirección General de Administración y Finanzas · Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 242/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.685/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar a los miembros estudiantiles del Consejo Superior Universitario de la UNI a la ciudad de Villarrica, el día viernes 04 de agosto del presente año.----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar a los miembros estudiantiles del Consejo Superior Universitario de la UNI a la ciudad de Villarrica, el día viernes 04 de agosto del presente año. ----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

37353

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes Benítez,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 04 de setiembre del 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi,** Representante de las Universidades Pùblicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunciòn, el dìa lunes 07 de agosto del año 2017

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5551/17
Fecha: 06/09/17 Hora: 14:08
Firma:
Aclaración de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Matiauda Sarubi	Representante de las Universidades Publicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 243/2017	Fecha de la Resolución: 04 de agosto del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la XVI Reunión Ordinaria de la ANEAES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/08/2017	Hasta: 07/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
	Participar de la XVI Reunion Ordinaria del Consejor Directivo de la ANEAES.	ANEAES

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

CI.: 8329721

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · UNI · Dirección General de Administración y Finanzas · Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 243/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 4.667/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi,*** Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 07 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de la XVI Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 07 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N°78/2017

MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Prof. Delia Emilce Sotelo**, Jefe de sección patrimonio
Universidad Nacional de Itapúa

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · BIENES PATRIMONIALES · Encarnación - Paraguay

Fecha :10 de Agosto de 2017.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.

Por medio del presente, hago entrega el informe final de la misión, del viaje realizado a la Sede de la UNI en la ciudad de General José Gervasio Artigas, en fecha 8 de agosto de 2017, de las funcionarias Carolina E. González y quien suscribe la presente.

Adjunto: Formulario y Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 4878/17
Fecha: 10/08/17 Hora: 08:25
Firma:
Aclar. de Firma:

Nº_____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Delia Emilce Sotelo Cantero	Jefe de Sección de Patruimonio	2.955.750	
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Técnico de Patrimonio	3.528.530	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.689	
	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº244/2017	Fecha de la Resolución: 7 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General José Gervasio Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar un relevamiento de inventario de los bienes a ser dados de baja. Verificar minuciosamente los números de rotulados, y disponerlos en un lugar a resguardo hasta la visita de los funcionarios del Ministerio de Hacienda		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 8/08/2017	Hasta: 8/08/2017	
9.	Chofer designado:	Dionisio Cardozo Gamarra		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Se realizo un relevamiento de inventario de los bienes a ser dados de baja solicitados por la unidad académica asentada en la mencionada sede, se verificaron minuciosamente los números de rotulados, y se dispuso de los mismos en el deposito a resguardo, hasta la llegada de los funcionarios del departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda para la verificación in situ.	Sede de la Universidad Nacional de Itapúa en la ciudad de General José Gervasio Artigas

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Gimenez

C.I.Nº: 837.972

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Dirección General de Administración y Finanzas · Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 244/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 4.710/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro;*** Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Sra. Emilce Sotelo Cantero***, para la ***Srta. Carolina González Figueredo*** y para el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 08 de agosto del corriente año, con el objeto de realizar un relevamiento de inventario de los bienes a ser dados de baja, una verificación minuciosa de los rotulados y disponerlos en un lugar a resguardo de manera que se encuentren lo más ordenado posible aguardando la visita para el control de los funcionarios del Ministerio de Hacienda; y -------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Sra. Emilce Sotelo Cantero,*** a la ***Srta. Carolina González Figueredo*** y al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día martes 08 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Delia Emilce Sotelo Cantero	2.955.750	Gs. 140.000
2	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

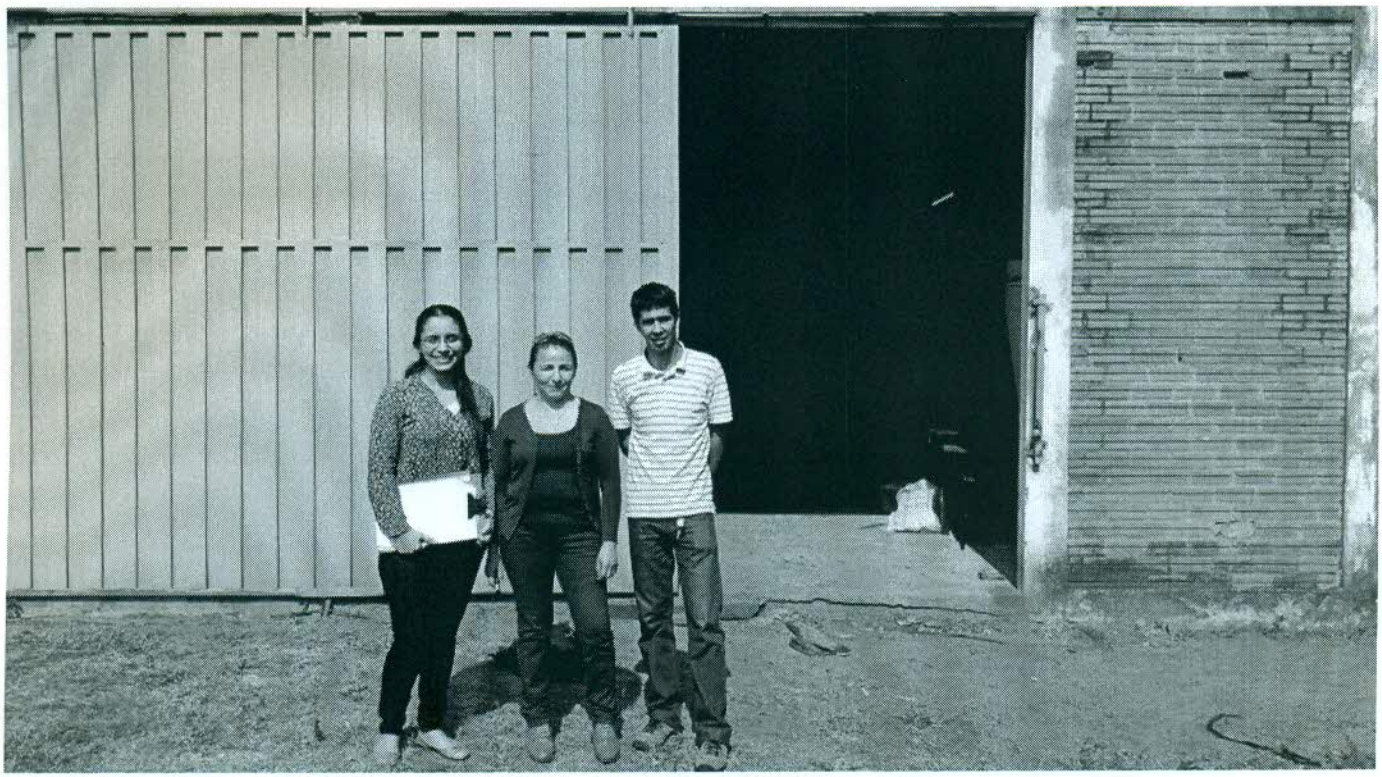

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector

REF : Informe de misión final

FECHA : 01 de setiembre de 2017

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **09 al 11 de agosto** del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5553/17
Fecha: 06/09/17 Hora: 14:19
Firma:
Aclar. de Firma: Marian Irala

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ing. Hildegardo Gonzalez Irala	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 245/2017	Fecha de la Resolución: 07 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Mantener reuniones en la SENATICs, en la Secretaría de la Función Pública, y en la ANEAES, así como presidir reuniones en el CONES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/08/2017	Hasta: 11/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			

N°	**Actividad/es*** **	Entidad o empresa visitada
	Mantener reuniones en la SENATICs	SENATICs
	Mantener reuniones en la Secretaría de la Función Pública	Secretaría de la Función Pública
	Mantener reuniones en la ANEAES	ANEAES
	Presidir reuniones en el CONES.	CONES

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 245/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.723/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 09 hasta el día viernes 11 de agosto del presente año, con el objeto de mantener reuniones en la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), en la Secretaría de la Función Pública y en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), así también, presidir reuniones varias en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día miércoles 09 hasta el día viernes 11 de agosto del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

37317

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	**Jefe de Unidad**	2.276.813	

5.	Resolución de Viático N°: 246/2017	Fecha de la Resolución: 07 de agosto del 2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/08/2017	Hasta: 11/08/2017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Felix Troche		

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	SENATICs
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	ANEAES
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	CONES

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I N° 832972

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Dirección General de Administración y Finanzas · Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 246/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.724/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 09 hasta el día viernes 11 de agosto del presente año.----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 09 hasta el día viernes 11 de agosto del presente año. ----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMO E.P. Nº 161/2017

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood,** *Directora*
Escuela de Postgrado.

FECHA: 21/08/2017

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignada por Resolución REC Nº 247/2017, referente a la reunión de trabajo, el día martes 08 de agosto sobre la adenda de contrato del proyecto "Doctorado en Gestión Ambiental", en oficinas del CONACYT, en la ciudad de Asunción.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5125/17
Fecha: 21/08/17 Hora: 08:54
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Perla Nancy Sosa de Wood	Directora	2.494.830	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 247/2017	Fecha de la Resolución: 08/08/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión de trabajo en oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologia (CONACYT), referente al programa Doctorado en Gestión Ambiental codigo 14-POS015, el dia martes 08 de agosto 2017.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/08/2017	Hasta: 08/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	**Reunión de trabajo en oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologia (CONACYT), referente al programa Doctorado en Gestión Ambiental codigo 14-POS015, el dia martes 08 de agosto 2017.**	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 247/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.751/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** Directora de la Escuela de Posgrado, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 08 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de una reunión de trabajo en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** a la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 08 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución. ----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

ADENDA N° 03/2017 AL CONTRATO N° 010 /2015
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)

Componente II "Formación de Docentes Investigadores"

Por una parte el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA , en adelante EL EJECUTOR, institución creada por LEY 2.279/03 "QUE MODIFICA Y AMPLIA ARTICULOS DE LA LEY 1.028/97 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 672/2013 de fecha 12 de noviembre del año 2013 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la "Universidad Nacional de Itapúa", en adelante la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1.009/96 de fecha 3 de Diciembre del año 1996, representada por el Prof. Ing. Hidelgardo González Irala con Cédula de Identidad paraguaya N° 367467, nombrado por Resolución AU N° 005/2012, de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 30 de Noviembre del 2012 , fijando domicilio en Calle Abogado Lorenzo Zacarías N°225 c/ Ruta N° 1 Mcal Francisco Solano López, km 2,5 Campus Universitario. De común acuerdo convienen en celebrar **la presente adenda al Contrato del programa de posgrados denominado "Doctorado en Gestión Ambiental" en las Cláusulas Séptima CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE VIGENCIA**

7.1 El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta 90 días corridos posteriores al fenecimiento del Plazo de ejecución del Programa de Posgrados. **Desde el 03 de Marzo del año 2016 hasta el 28 de Diciembre del año 2019.**

7.2 En base a los resultados alcanzados y la naturaleza del Programa de Posgrados en el período de ejecución del mismo, se podrá considerar la extensión del plazo en su beneficio, considerando las justificaciones pertinentes.

7.3 Durante la vigencia del presente CONTRATO, el EJECUTOR realizará evaluaciones periódicas del desempeño de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, según lo considere necesario el EJECUTOR, para lo cual la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA estará obligado a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el EJECUTOR considere necesarios a dicho efecto.

INSTITUCION BENEFICIARIA:

Prof. Ing. Hidelgardo González Irala
Representante Legal - UNI

EJECUTOR:

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro – Presidente del CONACYT

Recibido Original
08/08/17
José Mujica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Nota No.109/2017

Encarnación, 26 de julio de 2017.

Señor:
Ing. Luís Alberto Lima Morra, Presidente
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Asunción- Paraguay

Tengo a bien de dirigirme a usted con relación al contrato N° 10/2016 de código 14-POS-015 **"Doctorado en Gestión Ambiental",** firmado entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco de Programa de Apoyo para la Formación de Docentes – Investigadores – PROCIENCIA; a fin de remitir los formularios firmados y sellados del presupuesto de reprogramación aprobado por el CONACYT.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

CONACYT CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Mesa de Entrada
Expediente SUME N°: 3877
Recibido por: Nilsa Iriarte.
Fecha: 08 AGO. 2017 Hora: 08:24

ID 36857

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

MEMORANDO

N° UOC 155/2017

A: Ing. Hildegardo González Irala .Rector

De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora de la UOC

Fecha: 16 /08/2017

Ref.: Informe de viaje realizado a la DNCP

Señor Rector

Presento Informe del viaje realizado a Asunción, a fin de realizar consultas y gestiones varias en relacion a llamado , procesos y adjudicaciones en la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los días 10 y 11 de Agosto, según Resolución REC VM N° 248/2017 del 08/08/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 5071/17
Fecha: 18/08/17 Hora: 08:59
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Zully Lopez de Paniagua	Director U.O.C	685868	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N 248/2017	Fecha de la Resolución: 08/08/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio: DNCP			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10 / 08 / 2017	Hasta: 11 / 08 / 2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Consultas ygestiones varias sobre procesos de llamados y adjudicaciones	**DNCP**

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 248/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 4.749/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Zully López de Paniagua;*** Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 10 y viernes 11 de agosto del corriente año, con el objeto de realizar gestiones varias con relación a Contrataciones Públicas; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Dra. Zully López de Paniagua***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 10 y viernes 11 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Zully Esther López de Paniagua	685.868	Gs. 840.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

ID Nº 37134

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

MEMORANDO Nº 03/17

A: **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas

DE: **Abog. Marcos Antonio Ferreira Cyncar,** Miembro de OTRI

FECHA: 2017-08-30

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje realizado el día 08 de agosto a Ciudad del Este, para participar de la Asamblea de la Red PILA, realizada en la Universidad Nacional de Este.

Se adjunta: Resolución REC/VM Nº 249/2017 – 2017-08-08

Formulario de Informe Final de la Misión

MAFC/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5428/17
Fecha: 31/08/17 Hora: 13:32
Firma:
Aclar. de Firma: Liirian Aquino

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marcos Antonio Ferreira Cyncar	Asesor de OTRI	3338342	

5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 249/2017	Fecha de la Resolución: 2017-08-08	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asamblea de la Red PILA.	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 2017/08/08	Hasta: 2017/08/08
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
	Asamblea de la Red PILA.	Universidad Nacional de Este

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 249/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 4.761/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Susana Fedoruk Haiñ***, Directora de Investigación y Extensión de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Marcos Antonio Ferreira Cyncar,*** Miembro de OTRI, en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, el día martes 08 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de la Asamblea de la Red PILA, a realizarse en la Universidad Nacional del Este; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Marcos Antonio Ferreira Cyncar,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, el día martes 08 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marcos Antonio Ferreira Cyncar	3.338.342	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Pablo Ramos, Auxiliar de Servicios Generales
Ángel Centurión, Jefe de Unidad
Fecha: 09/09/2017
Objeto: Informe de misión

Se remite informe de viaje a María Auxiliadora del día 08/08/2017.
En la ocasión se realizaron trabajos de instalaciones sanitarias como ser cambios de cañerías de desagüe y cañerías de instalación de agua potable en dicha filial.

Ángel Centurión
Jefe de Unidad

Pablo Ramos
Aux. de Servicios Generales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 5900/17
Fecha: 20/09/17 Hora: 09:57
Firma:
Aclar. de Firma: Lurian Acuña

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Pablo Ramos	Aux. de Servicios Generales	858.175	
	Angel Centurion	Jefe de Unidad	3.209.598	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N°250/2017	Fecha de la Resolución:08/08/2017		
	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trabajos de instalaciones sanitarias		
	Período de la Comisión:	Desde:08/08/2017	Hasta:08/08/2017	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):Mariano Duarte			
	Actividad/es* **		**Entidad o empresa visitada**	
	Trabajos de instalaciones sanitarias		Maria Auxiliadora	

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

Encarnación, 08 de agosto de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 250/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 4.819/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff;*** Jefe de Mantenimiento de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Ángel Centurión Talavera,*** para el ***Sr. Faustino Ramos Pirez*** y para el ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 08 de agosto del corriente año, a fin de realizar trabajos de mantenimiento de plomería; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Ángel Centurión Talavera,*** al ***Sr. Faustino Ramos Pirez*** y al ***Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, el día martes 08 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	Gs. 140.000
2	Faustino Pablo Ramos Pirez	858.175	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG Nº 70/2017

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González**, *Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Lic. Viviana Aldana**, *Secretaria General*
Escuela de Postgrado

FECHA : 29/08/2017

OBJETO : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 10 de agosto de 2017, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de Postgrado registrados en dicha institución.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5358/17
Fecha: 29/08/17 Hora: 14:33
Firma:
Aclar. de Firma: Lilian Figueredo

FIFM/VM/CIEP
N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N° 251/2017	Fecha de la Resolución: 10 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar paquetes de títulos de Grado y Postgrado Registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/ 08/ 2017	Hasta: 10/08/ 2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, para la entrega de paquetes de Títulos de postgrado registrados en el MEC.	Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

FIFM/VM/CIEP
N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N° 251/2017	Fecha de la Resolución: 10 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar paquetes de títulos de Grado y Postgrado Registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/ 08/ 2017	Hasta: 10/08/ 2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, para la entrega de paquetes de Títulos de postgrado registrados en el MEC.	Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 251/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 4.889/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Viviana Aldana Benítez***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 10 de agosto del corriente año, con el objeto de realizar la entrega de títulos de grado y posgrado, a fin de ser registrados en el Ministerio de Educación y Ciencias; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** a la ***Lic. Viviana Aldana Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 10 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 2 de agosto de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **22882**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	1264810	MONTIEL DUARTE, OSMAR ROBERTO	Especialista	Geriatría y Gerontología	Educación de Posgrado (Especializa	243412
2	2865019	MONTIEL ESCOBAR, MERCEDES	Especialista	Geriatría y Gerontología	Educación de Posgrado (Especializa	243411

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · UNI · Encarnación - Paraguay

Ing. HUGO EDGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete: 22882 Fecha: 10/08/17
Hora: 10:08 Recibido

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Tomás Romero Pereira , 1 de agosto de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **22815**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Tomás Romero Pereira						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Titulo*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	5385009	MACIEL NAVARRO, SILVINA	Licenciado/a	Administración	Educación de Grado	358939

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Registro de Títulos
Paquete Nº 22815 Fecha 10/08/17
Hora 07:17 Recibido Irabelino

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 3 de julio de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 22067

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	1527142	FERNANDEZ FERNANDEZ, ALBA MARIA	Magíster	Gestión Ambiental	Educación de Posgrado (Maestría)	383833

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Paquete: 22067 Fecha: 10/07/17
Hora: 07'11 Recibido:

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

ING. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 7 de agosto de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **22970**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	1047280	ROIKO SOLIS, MARIA INES	Especialista	Gestión de la Energía	Educación de Posgrado (Especializa	079204

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · UNI · RECTOR · Encarnación · Paraguay

ING. OSVALDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Paquete: 22970 Fecha: 10/08/17
Hora: 07:14 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Incubadora de Empresas

37.050.

INCUNI Nº: 67/2017

MEMORANDUM

A: **Ing. Hildegardo González Irala**
Rector

De: **Ing. Com. María Helena Martinez Arce**
Incubadora de Empresas

FECHA. 18/08/2017

OBJETO: Informar sobre evaluación CONACYT

Señor Rector:

Me dirijo a Usted, a fin de informar que he participado de la Presentación de Resultados de "Consultoría Evaluación de Impacto de Incubadoras de Empresas" el día jueves 17 de agosto de 2017 de 08:00 a 12:30 horas en el Salón Berganza, CONACYT, Asunción.

En la presentación los miembros de la consultora contratada por CONACYT, "Innovos Group" presentaron los resultados del monitoreo y evaluación de las incubadoras a nivel nacional, en la misma se trataron las fortalezas y debilidades así como el de algunas incubadoras en específico. Entre las fortalezas de la INCUNI se destacaron: la organización y posicionamiento a nivel local, las actividades reconocidas y de amplia convocatoria como el foro de emprendedores y el programa UNIEmprende, entre las debilidades hicieron énfasis en que las empresas incubadas y graduadas son en mayor parte de servicios y también productos tradicionales con bajo nivel de diferenciación y pocos elementos innovadores y que se da mucho énfasis en la capacitación.

Además se realizó la dinámica con los emprendedores presentes; entre ellos Lissie Núñez incubada de la INCUNI; a partir de la dinámica se analizaron las necesidades de los emprendedores y los posibles servicios que podrían ofrecer las incubadoras para cooperar al crecimiento. De acuerdo a lo expuesto por la emprendedora se iniciarían trabajos para colaborar con su crecimiento.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5309/17
Fecha: 28/08/17 Hora: 14:17
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	María Helena Martínez Arce	Técnico	3.778.989	

5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 252/2017	Fecha de la Resolución: 11/08/2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Presentación de Resultados de "Consultoria de Impacto de Incubadoras de Empresas" CONACYT	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/08/2017	Hasta: 17/08/2017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Presentación de Resultados de "Consultoría de Impacto de Incuabadoras de empresas"	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología- CONACYT

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.978

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 252/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 4.931/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Ing. Com. María Helena Martínez Arce***, por medio del cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 17 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de la Presentación de Resultados de "Consultoría Evaluación de Impacto de Incubadoras de Empresas", a realizarse en el Salón Berganza del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Ing. Com. María Helena Martínez Arce,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 17 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	María Helena Martínez Arce	3.778.989	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Incubadora de Empresas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

BIENESTAR UNIVERSITARIO

MEMO B.U. Nº 090/17

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala,** *Rector.*

De: **Ing. Com. David Martínez Rivas,** *Bienestar Universitario.*

Fecha: 29 de agosto de 2017

Objeto: Informar sobre participación de reunión

Señor Rector

Por el presente memorando informo de la participación de la *Reunión General* para ***Evaluadores del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión 2017***, organizado por el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología* (CONACYT), el cual se detalla a continuación:

- **Día:** 14 de agosto del corriente año.
- **Lugar**: CONACYT – Asunción.
- **Organizador**: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- **Desarrollo**:
- El objetivo del Taller es repasar los detalles del preparativo que tiene que hacer cada equipo antes de la visita, como así también los aspectos a tener durante el desarrollo de la visita. Esta es una actividad muy importante para obtener los mejores resultados en las visita.
-
- El Premio Nacional de Calidad y Excelencia en la Gestión es el máximo reconocimiento anual que hace el Gobierno Nacional a las organizaciones públicas y privadas que se destacan en la mejora continua de sus procesos mediante un enfoque de cambio hacia la gestión de calidad total y que a través de ciertos logros específicos, demuestren que están realizando un esfuerzo sistemático, integral, sostenido y exitoso en su avance hacia la calidad total y la competitividad. El Premio es de carácter simbólico, no económico, expresado mediante un trofeo y un diploma

Es mi informe.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 5425/17
Fecha: 31/08/17 12:22
Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	David Andrés Martínez Rivas.	Encargado Bienestar Univ.	2.971.957	
2				
3				
4				
5.	Resolución de Viático REC VM Nº 0253/2017	Fecha de la Resolución: 14/08/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación del Curso de Capacitación para Evaluadores del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión 2017 organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/08/2017	Hasta: 14/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Participación del Curso de Capacitación para Evaluadores del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión 2017	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Asunción

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - Dirección General de Administración - Encarnación - Paraguay

Lic. Marciano Leivá Giménez
C.I.N°: 832.972

Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

*** Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si

Reunión de ***Evaluadores del Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión 2017,*** organizado por el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología* (CONACYT)

14 de Agosto, Asunción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector

REF : Informe de misión final

FECHA : 01 de setiembre de 2017

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **17 al 18 de agosto** del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5554/17
Fecha: 06/09/17 Hora: 14:24
Firma:
Aclaración de Firma: Lilian Aguirre

37329

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche	**Jefe de Unidad**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 256/2017	Fecha de la Resolución: 16 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al rector a la ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/08/2017	Hasta: 18/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Trasladar al rector a la ciudad de Asunción	CONES

Aprobado por:
Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION Y FINANZ.
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 256/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.997/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 17 y viernes 18 de agosto del presente año.----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 17 y viernes 18 de agosto del presente año. ----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ing. Hildegardo Gonzalez Irala	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 255/2017	Fecha de la Resolución: 16 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/08/2017	Hasta: 18/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Presidir la reunión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES
	Presidir la Sesión Ordinaria de los miembros del Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES

Aprobado por:
Lic. Marciano Leiva
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FI

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832972

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - Dirección General de Administración y Finanzas - Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 255/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.998/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 17 y viernes 18 de agosto del presente año, con el objeto de presidir la reunión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), presidir la reunión Plenaria del mismo Cuerpo Colegiado y mantener reuniones con diferentes comisiones.----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 17 y viernes 18 de agosto del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

ID 37053

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA – RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DIRECCIÓN FINANCIERA

MEMORANDO

D.F Nº 158/2017

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector

DE : **Lic. Oraida Ubeda de Gamón,** Directora Financiera

FECHA : 25/08/2017. -

REF : Presentar informe final de Misión

Por este medio se remite el informe final de misión otorgado por resolución REC/VM N° 257/2017, Expediente N° 5.001/2017 de solicitud de viático. Planilla N° 410, obligado el 16/08/2017 bajo el N° 16.331, Comprobante de Pago N° 29.330.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 5351/17
Fecha: 29/08/17 Hora: 11:56
Firma:
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)

LEY Nº 5189

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
Lic. Marciano Leiva Gimenez	Directora Gral. De Administración y Finanzas.	832.972	
Lic. Oraida Ubeda de Gamòn	Directora de Finanzas	819.410	
Lic.María Nélida Ocampo	Jefe de Contabilidad	1.731.610	
Lic. Cristian Maciel	Técnico	5.232.106	
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.439	

5. Resolución de Viático Nº: REC/VM N° 257/2017

6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción

Motivo de la Comisión de Servicio: Gestiones varias: En la Dirección General del Tesoro, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, CONACYT, Dirección General de Contrataciones Públicas.

8. Período de la Comisión: **Desde :** 17/08/2017 **Hasta:**18/08/2017

09. Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
Retirar Cheque N° 9.896.230 de la Dirección General de Administración y Finanzas (CONACYT). Desembolso cpte. A la adjudicación según Contrato N° 7/2017Eventos cintificos y tecnológicos Código VEVE 16-70	**CONACYT - Sede 1**
Retirar ADENDA ORIGINAL N° 01/17 del Contrato N° 130/2016 - 14-inv-473 Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA) Componente I "Fomento a la Investigación Cientifica" ntregado por la Ing. Liz Colman del Equipo Técnico CONACYT.	**CONACYT - Sede 2**
Mesa de Entrada de la Dirección General de Control de la Adm. Descentralizada de la Contraloría General de la República: Presentar los Informes de registro mensul de Viáticos según Nota D.G.A.F N° 284/2017. SIME N° 00 19639	C.G.R
Entrevista con el Sr.Claudio Vazquez, Director General Interino de la D.G.T, en seguimiento al proceso del traspaso de Banco Regional a BNF. En el Departamento de Análisis de la Dirección General del Tesoro, Con El Sr. Marcelo Rodriguez a efectos de solicitar aprobaciónn del Plan de Caja	DGTP - M. HACIENDA
En la Dirección General de Contabilidad Pública: Presentación de la Nota D.G.A.F N° 283/2017 de solicitud de reintegro del Crédito Presupuestario por entrevista con la Lic. Elizabeth	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)

LEY Nº 5189

Entrevista con el Lic. Arturo Gimenez, Director General Interino de la D.G.C.P, referente a Dinámica Contable de Ajustes e instructivo sobre Procedimientos Contables y Administrativos sobre retencion de IRP, el cual nos ha entregado del Borrador de la circular SSEAF-DGCP/DGTP/DEGASPYBE .	D.G.C.P M. HACIENDA	
Dirección General de Presupuesto: Seguimiento a las solicitudes de Reprogramaciones Presupuestarias con SIMES N° 10.168 - 10.178 Y 10.182, 70,835 y 69.590, entrevista con el Vice Ministro el cual tuvo la respuestas que serían atendidos el martes 22 especificamente los SIMES 70,835 Y 69,590	D.G.P.P - M. HACIENDA	
En la Dirección General de Informática y Comunicaciones, a efectos de retirar asignación de usuario y contraseña de los siguientes Funcionarios: Analía Gabriela Espinola, Luz Rossana Nuñez Rodriguez, María Elena Ramos Sanabria. Asi como dar Baja al Usuario Walter Romero.	D.G.I.C - M. HACIENDA	
Presentación de la Nota al Sr. James Spalding Hellmers, Director margen derecha de Itaipu Binacional de reiteración del pedido de fecha 14/11/16 con mesa de entrada N° 046691/2017-37. recibido por José Miño Central de Protocolo - Asunción identificado con el N° 031251/2017-01 Protocolo Itaipu ASU	ITAIPU BINACIONAL	
Participación de una reunión informativa sobre el proyecto de implementación del "Plan de Caja electrónico" realizado en el Salón Auditorio del M.H (Chile 252 - Primer Piso) Conforme al cronograma adjunto.	DGTP - M. HACIENDA	
Consulta en la Dirección General de Contrataciones Públicas, referentes al formulario de registro de firmas para emisión de CDP, el cual nos han informado y facilitado el anexo de la Resolución N° 472/2011 de la D.G.C.P	D.G.C.P (DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS)	

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa - Dirección General de Administración y Finanzas - Encarnación - Paraguay - RECTORADO

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

Universidad Nacional de Itapua

Página 1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 16/08/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 12:53 p.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	29330
Razón Social		Fecha de Emisión	16/08/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero N°	410	Importe Cheque	3.980.000
		Fecha del Cheque	16/08/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Agosto	Nro. Compromiso	10500117
Autoriz. de Pago N°	29330	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10500117
Comentario:	Cheq. Nro.: 69318692(Gs.900.000) 693-694(Gs.840.000cu) 695-696(Gs.700.000c/u) Destino: Encarnacion-Asuncion y viceversa Salida: 17/08/2017 Llegada: 18/08/2017 Obligacion Nro.: 16.331	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 230 30 001 7	**Pasajes y Viaticos**	
1 1 0 1 232 30 001 7	VIATICOS Y MOVILIDAD	3.980.000

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
16 AGO 2017
PAGADO

TOTAL **3.980.000**

Son guaraníes Tres millones novecientos ochenta mil.-

Firma

Lic. Cristian Maciel
Jefe de Unidad

Lic. Marisa González
Giradora Int.

Mg. Graida Ubeda
Directora Financiera

Firma

Lic. Marciano Leiva Gimenez
Director Gral Adm. y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI**

la suma de guaraníes 3.980.000.- en concepto de Pago Viatico y Movilidad Adm. Central RES. Nro.: 257/2017

Lugar

Fecha 16/08/2017

Firma: .....

Aclaración: .....

TOTALIZAN 5 HOJAS

Registro de Egreso				
Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

Univ. Carlos González
Aux. de Tesorería

MEMORANDO

D.F N° 153/2017

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector

DE : **Lic. Oraida Ubeda de Gamón,** Directora Financiera

FECHA : 14/08/2017. -

REF : Solicitud de autorización y viatico correspondiente para viaje a la ciudad de Asunción.

Por este medio solicito su autorización y viático para viajar a Asunción, en vehículo institucional, Los siguientes Funcionarios:

- Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas.
- Oraida Úbeda de Gamón, Dirección Financiera.
- Cristian Maciel, Técnico
- María Nélida Ocampo León, Contadora.
- Mariano Duarte, Jefe de Unidad

El día **jueves 17 y viernes 18** del corriente mes y año a fin de realizar las siguientes gestiones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 5001/17
Fecha: 16/08/17 Hora: 08:29
Firma:
Aclar. de Firma:

✓ .Dirección General del Tesoro: Participar de la reunión informativa sobre el proyecto de implementación de "PLAN DE CAJA ELECTRÓNICO", conforme al cronograma adjunto. Seguimiento a los trámites de cambio de Banco Regional a Banco de Fomento

✓ Dirección General de Presupuesto, Departamento de Gobiernos Departamentales y Universidades: Seguimiento a las Reprogramaciones presupuestarias con SIMES N° 69.890, 70835, 78.328(Reprogramaciones Presupuestarias) y 78.324 (Modificación de Plan Financiero).

✓ Entrevista con el Vice Ministro de Administración Financiera, a efectos de solicitar atención preferencial a la Ampliación Presupuestaria con SIME N° 69.590 de Ampliación Presupuestaria, relacionada a la Transferencias del CONACYT, para el evento de la XXV Jornada de jóvenes investigadores a llevarse a cabo en octubre del corriente año.

✓ Dirección General de Contabilidad Pública, efectuar gestiones de restitución de crédito Presupuestario, por Devolución de parte de viáticos en rendiciones presentadas. Además realizar consultas referentes a dinámica contable referente a retenciones cauciónales de FF 10 de ejercicios anteriores, así como las normativas referentes a las retenciones de los afectados al Impuesto de Renta Personal.

✓ CONACYT, retirar el cheque N° 9.896.230 de 90.000.000 de guaraníes, correspondiente al primer y único desembolso de apoyo económico para el evento de jóvenes investigadores.

✓ CONACYT retirar adendas de Contratos de Proyecto de Ciencias y Tecnologías.

Aguardando contar con su aprobación le saludo atentamente.

O= 16331 Planilla 07 410

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Autorización de Pasajes y Viáticos

RECTORADO

Nº 0000410

Autorizamos se provea de lo marcado para la(s), siguiente(s) persona(s) conforme al programa de viaje detallado.-

DIA	MES	AÑO
14	08	17

MOVILIDAD

Compra de pasajes { Ómnibus ☐ / Avión ☐ } Proveer vehículo Institucional ☑ Apoyo p/ veh. Particular ☐

VIATICOS

Para funcionario(s) de la Institución ☑ Para conductor de vehículo ☐ Otros ☐

Cl. Nº	Nombre y Apellido	Cargo	Importe Total Viático (Gs)
832972	MARCIADO, LEIVA.	DIR. GRAL. ADM Y FIN.	900.000 +.
819.410.	ORAIDA UBEDA DE GAMON	DIRECTORA FINANCIERA	840.000 +.
1.731610	MARIA NELIDA OCAMPO	Jefe de Contabilidad	840.000 +.
5.232.106	CRISTIAN MACIEL	Jefe de Unidad	700.000 +.
4.391.437.	MARIANO DUARTE.	Jefe de Unidad	700.000 +.
TOTAL			3.980.000 +.

ITINERARIO: Enc- Asunción / Asunción - Encarnación. Total días (2) DOS

Salida 14 / 08 / 17. Hora 04:00 Llegada 18 / 08 / 17 Hora 21:00.

Motivo: Participar de la reunión informativa - PLAN DE CAJA ELECTRONICO Direcion de Presupuesto Seguimiento a las reprogramaciones - Entrevista con el Vice ministro de Administración financiera tema Ampliacion Presupuestaria - DIRECCION de Contabilidad restitucion del credito presupuestario - CONACYT - RETIRAR BOLETAS Y CHEQUE DE APOYO ECO- NOMICO A JOVENES Investigadores

Abog. Nestor Ibañez
Secretario General

M.A. Nelly Monges de Insfrán.
Directora Administrativa

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Rector

Recibí

DIA	MES	AÑO
	08	17

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
16 AGO 2017
PAGADO

Recibi(mos) de la Universidad Nacional de Itapúa, la suma de (Gs. 3.980.000 +..... guaraníes

TRES millones Novecientos ochenta mil.

en concepto de la liquidación precedente, con cargo de rendir.-

MARCIADO LEIVA

ORAIDA UBEDA.

MARIA OCAMPO

CRISTIAN MACIEL

MARIANO DUARTE.

2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 257/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 5.001/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Oraida Úbeda de Gamón,*** Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía del ***Lic. Marciano Leiva Giménez, Lic. Cristian Maciel Meza, Mg. María Ocampo León y del Sr. Mariano Duarte,*** a la Ciudad de Asunción, los días jueves 17 y viernes 18 de agosto del corriente año, a fin de realizar las siguientes actividades: 1) Dirección General del Tesoro: Participar de la reunión informativa sobre el proyecto de implementación de "Plan de Caja Electrónico" y seguimiento a los trámites de cambio de Banco Regional a Banco Nacional de Fomento; 2) Dirección General de Presupuesto: Departamento de Gobiernos Departamentales y Universidades: seguimiento a las reprogramaciones presupuestarias con SIMES Nº 69.890, 70.835, 78.328 (Reprogramaciones Presupuestarias) y 78.324 (Modificación del Plan Financiero); 3) Entrevista con el Vice Ministro de Administración Financiera, con el objeto de peticionar atención preferencial a la Ampliación Presupuestaria con SIME Nº 69.590, relacionadas a la transferencia del CONACYT, para el evento de la XXV Jornadas de Jóvenes Investigadores; 4) Dirección General de Contabilidad Pública: efectuar gestiones de restitución de crédito presupuestario, por devolución de parte de viáticos en rendiciones presentadas, así también, consultas referentes a dinámica contable referente a retenciones caucionales de FF 10 de ejercicios anteriores y normativas referentes a las retenciones de los afectados al IRP; 5) CONACYT: retirar cheque Nº 9.896.230 de 90.000.000 de guaraníes, correspondiente al primer y único desembolso de apoyo económico para el evento de jóvenes investigadores, así también, retirar adendas de Contratos de Proyecto de Ciencias y Tecnología; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios: ***Lic. Oraida Úbeda de Gamón, Lic. Marciano Leiva Giménez, Lic. Cristian Maciel Meza, Mg. María Ocampo León y Sr. Mariano Duarte,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 17 y viernes 18 de agosto del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 840.000
2	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
3	Cristian David Maciel Meza	5.232.106	Gs. 700.000
4	María Nélida Ocampo León	1.731.610	Gs. 840.000
5	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SERIE F Nº 9896230

₲ 90.000.000

00. 0. 928096/7 00. 0. 928096/7

ASUNCION 11 de AGOSTO de 2017

Páguese a la orden de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

la suma de guaraníes NOVENTA MILLONES

zamphiropolos

CONSEJO NAC.DE CIENC.Y TECNOL - CONACYT
RUC:80019300-8
DR J.PRIETO N223E/TEOF.DEL PU

NO ESCRIBIR NI FIRMAR DEBAJO DE ESTA LINEA

0200⑆000009280967⑆09896230⑈

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección General de Administración y Finanzas

CONACYT

ORDEN DE PAGO — OP Nº 1679/2017

Proveedor: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	Ruc: 80015897-0	Dirección:	
Nro Orden	--	Fecha de emisión	11/08/2017
Nro de liquidación/Planilla	460/2017	Lugar de emisión	Asunción
Nro de Factura	RES. N° 102/2017.-	Importe del Cheque	90.000.000
Nro de Nota Recepción	-	Fecha del Cheque	11/08/2017
Comprobante de Viático	0	Cuenta	Pago Por Cuenta Administrativa Nº 928096/7
Otros a detallar	-	Nro del Cheque	9896
STR Nro 226	Ingreso Nro 0	Nro Interno -	
Mes/Año:08/2017	Egreso Nro 0	Obligación N° 2293	

LIQUIDACIÓN

IMPUTACION PRESUPUESTARIA

TP	PRO.	SUBP	PRY	OG	FF	RUB	DESCRIPCION	IMPORTE	RETENCIONES	SALDO
3	3	0	2	839	30	830	Otras Transferencias Corrientes Sector Publico o Privado	90.000.000	0	90.000.000
TOTALES								90.000.000	0	90.000.000

Lic. Julio César Paniagua

Director General DGAF CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Prof. Ing. Luis Alberto Lima

Ministro Presidente del CONACYT

RECIBO DE DINERO

Fecha de pago: 17/08/2017

Recibimos la suma de Gs. 90.000.000 NOVENTA MILLONES

En concepto de PAGO DEL 1er. DESEMBOLSO DE EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL COMPONENTE I, CÓDIGO VEVE16-70, SEGUN RESOLUCIÓN N° 102/2017, PROCESADO EN EL MES DE JULIO/2017.-

FIRMA	ACLARACIÓN	C.I.N°
	Oreida Useda	819410

Procesado por: Lorena Caballero

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCIÓN DE FINANZAS Encarnación - Paraguay

LegajoN° 0

11/08/2017

ADENDA Nº 01/2017 AL CONTRATO N° 130/2016 – 14-INV-473
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)
Componente I "Fomento a la Investigación Científica"
Subcomponente I.1. "Fondos concursables de Proyectos Investigación y Desarrollo (I+D)".

Por una parte el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por ley 2.279/03 "que modifica y amplia artículos de la ley 1.028/97 general de ciencia y tecnología", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad Paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4511/2015 de fecha 04 de diciembre del año 2015 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, en adelante la INSTITUCION BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre del 2012, representada por Prof. Ing. Hildegardo Gonzáleza Irala con Cédula de Identidad Paraguaya N° 367.467, nombrado por Resolución AU N° 005/2012 de fecha 03 de diciembre de 2012, fijando domicilio en Abogado Lorenzo Zacarías N° 225 c/ Ruta 1, Km. 2 $^{1}/_{2}$ – Campus Universitario. De común acuerdo convienen en celebrar. La presente adenda al Contrato del Proyecto de Investigación denominado "DISMINUCIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS COVs PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS POR MEDIO DE BIOFILTROS", en la Cláusulas Cuarta y Décimo Quinta.

CLÁUSULA CUARTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

4.1. Los siguientes documentos forman parte integrante del presente contrato:

- Guía de bases y condiciones
- Propuesta del Proyecto de Investigación
- Resolución de adjudicación de la Propuesta
- Guía de Ejecución
- Adenda a la Guía de Ejecución N° 01/2015
- **Guía de Ejecución de Proyectos de Investigación para Instituciones Beneficiarias del Sector Público – Anexo a la Resolución N° 095-2017**

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA –TRANSFERENCIAS

15.1 EL EJECUTOR, transferirá a la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA los fondos correspondientes al "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN", conforme a lo establecido en la Guía de Ejecución. El porcentaje estará definido en la nota de pedido de transferencia de la IB al Ejecutor.

15.2 La Institución Beneficiaria percibirá por el presente PROYECTO DE INVESTIGACIÓN la suma total de Gs total de **Gs 367.980.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Siete Millones Novecientos Ochenta Mil)** a ser financiado con cargo a la disponibilidad de créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación asignados al EJECUTOR, y supeditado a la transferencia de

ADENDA Nº 01/2017 AL CONTRATO N° 130/2016 – 14-INV-473
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)
Componente I "Fomento a la Investigación Científica"
Subcomponente I.1. "Fondos concursables de Proyectos Investigación y Desarrollo (I+D)".

Por una parte el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por ley 2.279/03 "que modifica y amplia artículos de la ley 1.028/97 general de ciencia y tecnología", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad Paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4511/2015 de fecha 04 de diciembre del año 2015 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, en adelante la INSTITUCION BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre del 2012, representada por Prof. Ing. Hildegardo Gonzáleza Irala con Cédula de Identidad Paraguaya N° 367.467, nombrado por Resolución AU N° 005/2012 de fecha 03 de diciembre de 2012, fijando domicilio en Abogado Lorenzo Zacarías N° 225 c/ Ruta 1, Km. 2 $^{1}/_{2}$ – Campus Universitario. De común acuerdo convienen en celebrar. La presente adenda al Contrato del Proyecto de Investigación denominado "DISMINUCIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS COVs PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS POR MEDIO DE BIOFILTROS", en la Cláusulas Cuarta y Décimo Quinta.

CLÁUSULA CUARTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

4.1. Los siguientes documentos forman parte integrante del presente contrato:

- Guía de bases y condiciones
- Propuesta del Proyecto de Investigación
- Resolución de adjudicación de la Propuesta
- Guía de Ejecución
- Adenda a la Guía de Ejecución N° 01/2015
- **Guía de Ejecución de Proyectos de Investigación para Instituciones Beneficiarias del Sector Público – Anexo a la Resolución N° 095-2017**

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA –TRANSFERENCIAS

15.1 EL EJECUTOR, transferirá a la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA los fondos correspondientes al "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN", conforme a lo establecido en la Guía de Ejecución. El porcentaje estará definido en la nota de pedido de transferencia de la IB al Ejecutor.

15.2 La Institución Beneficiaria percibirá por el presente PROYECTO DE INVESTIGACIÓN la suma total de Gs total de **Gs 367.980.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Siete Millones Novecientos Ochenta Mil)** a ser financiado con cargo a la disponibilidad de créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación asignados al EJECUTOR, y supeditado a la transferencia de

recursos por parte de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), según la Ley del FONACIDE Nº 4758/12 del 21 de septiembre de 2012 y sus reglamentaciones, la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, su Decreto Reglamentario y las subsiguientes reglamentaciones para cada ejercicio fiscal.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes ..... de 2.017.

INSTITUCION BENEFICIARIA:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Universidad Nacional de Itapúa

EJECUTOR:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Mora
Ministro – Presidente del CONACYT

recursos por parte de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), según la Ley del FONACIDE Nº 4758/12 del 21 de septiembre de 2012 y sus reglamentaciones, la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, su Decreto Reglamentario y las subsiguientes reglamentaciones para cada ejercicio fiscal.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes ..... de 2.017.

INSTITUCION BENEFICIARIA:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Universidad Nacional de Itapúa

EJECUTOR:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Mora
Ministro Presidente del CONACYT

Encarnación, miércoles 16 de agosto del 2017
DGAF N° 284/2017.-

Señor:
Abog. Enrique García Ávalos, Contralor General de la República
Contraloría General de la República.

Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de elevar a su consideración las Planillas de Registro Mensual de Viáticos (impresas y en medio magnético) y los Formularios de Rendición de Viáticos por Beneficiario del **RECTORADO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS** correspondientes al mes de **JULIO DEL 2017**, requeridos por la Institución a su cargo.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA
00.19639
10:34
CANTIDAD DE FOJAS: 33 treinta y tres + CD
ASUNCIÓN: 17 AGO. 2017
ENCARGADA/O:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

Nota D.G.A.F N° 283/2017

Encarnación, 16 de agosto de 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
N° : 84.045
FECHA: 17/08/17
ENCARGADO: Martin G. HORA:

Señora
Lic. María Teresa Díaz de Agüero
Directora General de Contabilidad Pública
Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de informar de la devolución de viáticos, otorgado a funcionario de nuestra entidad, con FF 30; al mismo tiempo solicitar el reintegro del crédito presupuestario en el Objeto del Gasto 232 Viático y Movilidad, por el monto devuelto que han sido depositados en la cuenta de origen del Banco **Continental Cta. Cte. N° 107380-00**, cuenta contable **211.04.02.04.001**, cuyo detalles se describen a continuación:

Fecha Oblig.	N° Oblig.	Estructura Presup.	Producto	Beneficiarios	Importe	N° Egreso	Importe devuelto	N° de Depósito
09-06-17	11.725	2.1.8	61	Hermenegildo Cohene Velázquez	5.090.310	12.900	122.512	18191573

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. De Adm. Y Finanzas

Ing. Hildegardo González
Rector

Adjunto:
- Fotocopias de los expedientes: planilla de viático, Comp. De Pago y depósito de devolución
- Impresión de Obligación, egreso y producto

MLG/inno

UNI

S.S.E.A.F.
CRIMAY01

REGISTRO MAYOR

DEL: 18/08/2017 AL: 18/08/2017

FECHA: 22/08/2017
HORA: 08:44:23
PAGINA: 1

Entidad: 28 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad: 1.00.000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

CUENTA	DOCUMENTO			GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA							RECURSO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS	
	TIPO	NRO.	FECH. APROB	TPRO	SUB	FTE	OBJ	FF	FIN	FF	CLAS REC				DEUDOR	ACREEDOR
4		PASIVO														
4.1		CORRIENTE														
4.1.1		Cuentas Por Pagar - Acreedores Presupuestarios														
4.1.1.02		Servicios No Personales														
4.1.1.02.32		Viáticos Y Movilidad														
												SALDO ANTERIOR				**130.171.300**
	O	16.422	18/08/2017	2	1	8	0	230	30	1		ASIENTO DE DEVOLUCION SOLICITADO POR LA ENTIDAD SEGUN NOTA N°283 Y SIME N°87045-BOLETA DE DEPOSITO N°18191573-BANCO CONTINENTAL-O=11725 Y E=12900		- 122.512		130.048.788
	E	16.423	18/08/2017	2	1	8	0	230	30	1		ASIENTO DE DEVOLUCION SOLICITADO POR LA ENTIDAD SEGUN NOTA N°283 Y SIME N°87045-BOLETA DE DEPOSITO N°18191573-BANCO CONTINENTAL-O=11725 Y E=12900	- 122.512			130.171.300
												TOTALES	**- 122.512**	**- 122.512**		**130.171.300**

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. - RUC: 80019270-2

DEPÓSITO EN GUARANÍES

FECHA 05 07 17

Marque una opción: CTA. CORRIENTE / CAJA DE AHORROS

SUCURSAL	TIPO CTA.	N° DE CUENTA	SUB. CTA.
00 21	23	00107380	01

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA A NOMBRE DE: Universidad Nacional Itapúa.

EFECTIVO	122.512.
CHEQUES CONTINENTAL	
CHEQUES OTROS BANCOS	
TOTAL GENERAL	122.512.

SON GUARANÍES: Ciento veinte y dos mil quinientos doce —

DETALLE DE LOS CHEQUES DEPOSITADOS

	BANCO	CHEQUE N°	IMP. CHE. BCO. CONTINENTAL	IMP. CHE. OTROS BCOS.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
TOTAL				

ENDOSE TODOS LOS CHEQUES AGREGANDO SU N° DE CUENTA. CC-0104

Firma del Depositante: [signature]

Aclaración de Firma: Homero Cáceres Colman

N° A18191573

Nro. de Doc.: 761.477

Conozco y acepto las condiciones del depósito manifestadas en el reverso del presente documento y en el Contrato Único de Servicios Bancarios.

TRIPLICADO: Cliente

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. — 05 JUL 2017 — CAJA N° — PRESENTADO A LA CONT...

RECIBI FENC.

ENZ05/07/2017|10:...|21-23-107380-01

122,512.00.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Boleta Nro. 181...

17 AGO. 2017

CERTIFICACIÓN

CONTABLES

DIREC... DE ...ABILIDAD PUBLICA

DPTO. DE ANALISIS ... EVALUACION DE ESTADOS

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CIRCULAR SSEAF - DGCP / DGTP/DEGASPYBE N°_____

POR LA CUAL SE COMUNICA A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS A SER UTILIZADOS PARA APLICAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CARÁCTER PERSONAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLCUION GENERAL SET N° 119/2017.

Asunción, Agosto de 2017

1) De conformidad a la **Resolución General SET N° 119/2017 que establece lo siguiente:**

Artículo **1°.-** ***Serán Agentes de Retención del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP) lo siguiente:***

b) Las empresas públicas, entes autárquicos, entidades descentralizadas, Organismos de la Administración Central, las Gobernaciones y las Municipalidades;

Artículo 2°- Los Agentes de Retención deberán efectuar la retención a los contribuyentes del IRP sobre los montos abonados en los siguientes conceptos:

a) Salarios o cualesquiera otras remuneraciones pagadas en relación de dependencia, cuando el monto nominal del salario es igual o superior a Gs. 10.000.000.

b) Honorarios o remuneraciones pagadas a profesionales, percibidos como sueldo o como un estipendio fijo y periódico que sea abonado en dos o más cuotas, con independencia de la duración del contrato y de la periodicidad delos pagos.

c) Remuneraciones Personales abonadas de manera periódica, ya sean mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.

d) Honorarios abonados a las sociedades simples.

e) Utilidades o dividendos a socios o accionistas domiciliados o radicados en el país.

Artículo 3°.- El monto sobre el cual se efectuará la retención será el pagado al contribuyente del IRP, excluido el Aporte Jubilatorio o el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según fuera el caso.

Artículo 4°.- La tasa de retención que deberá ser aplicada sobre el monto pagado será del:

a) 0,5% sobre los salarios y cualquier otra remuneración percibida en relación de dependencia, tales como horas extraordinarias, premios, participaciones y multas, complementos y bonificaciones.

b) 1% sobre los honorarios profesionales o remuneraciones por servicios personales prestados de manera independiente.

c) 1% sobre los honorarios percibidos por las Sociedades Simples.

d) 2% sobre el 50% de las utilidades o dividendos pagados a socios o accionistas domiciliados o radicados en el país.

Los OEE deberán llevar adelante las siguientes acciones:

a) Adecuar sus Sistemas de Liquidación de Salarios internos y prever la inclusión de la columna "Retención de IRP" con los respectivos porcentajes. Las modificaciones a las correspondientes planillas, así como los controles que deben considerarse, están detallados en el Instructivo de Implementación IRP V 1.0, que se adjunta a la presente Circular. Dichas modificaciones serán aplicadas para las planillas que ingresen al SINARH a partir del 1 de Setiembre del corriente, independientemente de que dichas planillas correspondan a pagos de meses anteriores.

b) El nuevo formato de planilla del SINARH indicado en el Instructivo mencionado en el Artículo precedente será utilizado en todos los casos, aun cuando el personal no esté afectado por la deducción por anticipo al IRP.

c) Para las Obligaciones contables que se registren en el SICO a partir de esa fecha, se utilizará nuevamente el RUC "PERSONAL", atendiendo a que los datos de RUC y FACTURA (en el caso del personal contratado). Estarán en las correspondientes planillas del SINARH, tanto para las deducciones por anticipo de renta, como las correspondientes al IVA. El Código de Retención 204 Impuesto a la Renta Personal, deberá ser utilizado para indicar la deducción correspondiente al IRP. El Anexo I de la presente Circular se detallan la forma de calcular dicha retención.

d) Las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) de pago de personal, deberán ser enviadas a la Dirección General del Tesoro Público, a más tardar 3 (tres) días hábiles antes del cierre del mes correspondiente, a fin de que los comprobantes de retención puedan emitirse en el mes de la factura.

2) Queda sin efecto la Circular DGTP/DGCP N° 01 de fecha 22 de marzo de 2017.

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ECON. MARCOS ELIZACHE
Director General de Tesoro Público

LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGÜERO
Directora General de Contabilidad Pública

ECON. DANIEL CAMERON
Director de Adm. de Servicios Personales y Bienes del Estado

V° B°
ECON. OSCAR LLAMOSAS, VICEMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO 1

Los OEE deberán realizar el cálculo de las retenciones del Impuesto a la Renta Personal tomando el monto nominal del salario devengado y deducir el aporte jubilatorio y/o Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a al siguiente caso numérico:

1) CALCULO DE RETENCION DEL IRP AL PERSONAL PERMANENTE DE LOS OEE

SUELDO DEVENGADO	1.000.000.-
APORTE JUBILATORIO (16%)	160.000.-
LIQUIDO A PAGAR	840.000.-

MONTO PARA EL CALCULO DEL IRP ES 840.000 * 0,5% = 4.200.- Retención de IRP

2) CALCULO DE LA RETENCION DEL IRP AL PERSONAL CONTRATADO

HONORARIOS S/ CONTRATO	1.000.000.-
IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO	90.909.-
LIQUIDO A PAGAR	909.091.-

MONTO PARA EL CALCULO DEL IRP ES 909.091 * 1% = 9.091.- Retención de IR

Cambiar contraseñas > Correcto

Ha enviado correctamente una solicitud correspondiente a **17 de agosto de 2017 12:02** para cambiar la contraseña de **Analia Gabriela Espinola Sanabria**. Las cuentas siguientes resultarán afectadas:

- **I2804034 en Oracle SIAF**
  Acceso relacionado:
  - **CARGA DE ASIENTOS CONTABLES (INGRESOS Y EGRESOS)**
  - **CONSULTAS DEL SICO**
  - **CONSULTAS DEL SITE**
  - **INFORMES DEL SITE**
  - **INFORMES DE SICO**
  - **SOLO CARGA DE OBLIGACIONES**
- **I2804034 en SIAF**
- **i2804034 en OpenLDAP**
- **I2804034 en SINARH**
- **I2804034 en Oracle SINARH**
  Acceso relacionado:
  - **CONSULTA DE PAGO POR CEDULA**
  - **CONSULTAS DE SINARH RED BANCARIA**
  - **EXTRACTO POR CEDULA**
  - **INFORMES DE RED BANCARIA**
  - **OPERADOR DE PAGO POR BANCO**
- **I2804034 en SGU (ITIM Service)**

La nueva contraseña es **r3YxD3zI**

Otras tareas

Ver mi solicitud

Cambiar las contraseñas de un usuario distinto

Cerrar

HACIENDA

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Informática y Comunicación
Departamento de Atención al Usuario

NOTIFICACION DE ASIGNACIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA EL SGU

Por la presente se le notifica que se le ha sido asignada una cuenta de usuario y contraseña para acceder al Sistema Gestión de Usuarios de la SGU de la DGIC disponible en sgu.hacienda.gov.py, a través del cual podrá administrar sus accesos al SIARE y otros servicios brindados por la DGIC.

A su dirección de correo registrada, de ahora en adelante, se le enviarán las notificaciones referentes a sus accesos del SIARE.

Atte.
Dirección General de Informática y Comunicaciones

Cambiar contraseñas > Correcto

Ha enviado correctamente una solicitud correspondiente a **17 de agosto de 2017 12:23** para cambiar la contraseña de **Luz Rossana Nuñez Rodriguez**. Las cuentas siguientes resultarán afectadas:

- **i2804lrn en OpenLDAP**
- **I2804LRN en SIAF**
- **I2804LRN en Oracle SIAF**
  Acceso relacionado:
  - **CARGA DE ASIENTOS CONTABLES (INGRESOS Y EGRESOS)**
  - **CONSULTAS DEL SICO**
  - **INFORMES DE SICO**
  - **SOLO CARGA DE OBLIGACIONES**
- **i2804lrn en SGU (ITIM Service)**

La nueva contraseña es **pFr83IgI**

Otras tareas

Ver mi solicitud

Cambiar las contraseñas de un usuario distinto

Cerrar

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Informática y Comunicación
Departamento de Atención al Usuario

NOTIFICACION DE ASIGNACIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA EL SGU

Por la presente se le notifica que se le ha sido asignada una cuenta de usuario y contraseña para acceder al Sistema Gestión de Usuarios de la SGU de la DGIC disponible en sgu.hacienda.gov.py, a través del cual podrá administrar sus accesos al SIARE y otros servicios brindados por la DGIC.

A su dirección de correo registrada, de ahora en adelante, se le enviarán las notificaciones referentes a sus accesos del SIARE.

Atte.
Dirección General de Informática y Comunicaciones

Cambiar contraseñas > Correcto

Ha enviado correctamente una solicitud correspondiente a **17 de agosto de 2017 12:05** para cambiar la contraseña de **Maria Elena Ramos Sanabria**. Las cuentas siguientes resultarán afectadas:

- **i2804mer en OpenLDAP**
- **I2804MER en SIAF**
- **I2804MER en Oracle SIAF**
  Acceso relacionado:
  - **CARGA DE ASIENTOS CONTABLES (INGRESOS Y EGRESOS)**
  - **CONSULTAS DEL SICO**
  - **INFORMES DE SICO**
  - **SOLO CARGA DE OBLIGACIONES**
- **i2804mer en SGU (ITIM Service)**

La nueva contraseña es ZULUKDT4

Otras tareas

Ver mi solicitud

Cambiar las contraseñas de un usuario distinto

Cerrar

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Informática y Comunicación
Departamento de Atención al Usuario

NOTIFICACION DE ASIGNACIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA EL SGU

Por la presente se le notifica que se le ha sido asignada una cuenta de usuario y contraseña para acceder al Sistema Gestión de Usuarios de la SGU de la DGIC disponible en sgu.hacienda.gov.py, a través del cual podrá administrar sus accesos al SIARE y otros servicios brindados por la DGIC.

A su dirección de correo registrada, de ahora en adelante, se le enviarán las notificaciones referentes a sus accesos del SIARE.

Atte.
Dirección General de Informática y Comunicaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Encarnación, 14 de agosto de 2017.

José Miño
Central de Protocolo - Asunción
Itaipú Binacional

031251/2017-01
17/08/2017-11:40
PROTOCOLOITAIPU-ASU

Señor
James Spalding Hellmers, Director Margen Derecha
ITAIPÚ BINACIONAL

De mi mayor consideración,

Tengo a bien dirigirme a Ud. con el objeto de reiterar el pedido formulado según nota del 14 de noviembre de 2016, recibida en Mesa de Entrada 046691 / 2016-37 Protocolo Itaipú – ASU.

A través de la misma la Universidad Nacional de Itapúa solicita apoyo económico para la realización de las XXV Jornada de Jóvenes Investigadores del Grupo Montevideo.

Estimado Director: Consideramos que la Cooperación que pueda brindarnos la ITAIPÚ BINACIONAL será muy importante para este singular emprendimiento que tendrá como Sede a la Universidad Nacional de Itapúa.

Se adjunta la nota enviada anteriormente.

Es propicia la oportunidad para saludarle atentamente,

Universidad Nacional de Itapúa – RECTORADO – UNI – RECTOR – Encarnación – Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Encarnación, 14 de noviembre de 2016

Navila Bittar
Central de Protocolo - ASU
Itaipú Binacional - Asunción

046691/2016-37
16/11/2016-08:35
PROTOCOLO ITAIPU - ASU

Señor
James Spalding Hellmers, Director Margen Derecha
Itaipú Binacional

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que la Universidad Nacional de Itapúa - UNI como Universidad Pública Paraguaya en su política de internacionalización forma parte de una de las redes más importantes de América Latina que es la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo AUGM, la cual cuenta con numerosos programas académicos de alto impacto a nivel regional.

Uno de los programas más importantes constituye la ***Jornada de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM)***, cuyo objetivo es promover el temprano relacionamiento entre jóvenes científicos de los países de la región y a impulsar su integración en los trabajos que crean. Se desarrollan redes interpersonales y de carácter científico-académicas, cuyo entramado luego posibilita y fundamenta la constitución de grupos regionales de investigación científica

Las ***"XXV Jornada de Jóvenes Investigadores, Investigación sin Fronteras para la Integración Científica y Cultural"***, se realizará en la ciudad de Encarnación, en el mes de octubre del año 2017 y participarán de la misma aproximadamente 700 investigadores de las 31 universidades miembros de AUGM de los países de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Uruguay y Paraguay.

Considerando que la Itaipú Binacional se constituye en una de las instituciones estatales más importantes que puede aportar al área de la investigación y de los eventos científicos, le solicitamos el apoyo económico consiste en U$S 20.000 (veinte mil dólares americanos) a fin de poder solventar algunos costos de la realización del evento.

Se adjuntan:

- Nómina de Universidades miembros de la AUGM.
- Descripción de la Jornada de Jóvenes Investigadores.

En la seguridad de encontrar una respuesta favorable le saludo respetuosamente augurando éxitos en sus altas e importantes funciones.

Universidad Nacional de Itapúa – RECTORADO – Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Nómina de Universidades miembros de la AUGM	
ARGENTINA	
1	Universidad de Buenos Aires (UBA)
2	Universidad Nacional de Córdoba (UNC)
3	Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo)
4	Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER)
5	Universidad Nacional del Litoral (UNL)
6	Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
7	Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP)
8	Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)
9	Universidad Nacional de Rosario (UNR)
10	Universidad Nacional del Sur (UNS)
11	Universidad Nacional de Tucumán (UNT)
BOLIVIA	
12	Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)
13	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (UMRPSFXCH)
BRASIL	
14	Universidade Federal de Goiás (UFG)
15	Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG)
16	Universidade Federal do Paraná (UFPR)
17	Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)
18	Universidad Federal do Rio de Janeiro (UFRJ)
19	Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC)
20	Universidade Federal de São Carlos (UFSCar)
21	Universidade Federal de Santa Maria (UFSM)
22	Universidade Estadual Paulista (UNESP)
23	Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP)
24	Universidade de São Paulo (USP)
CHILE	
25	Universidad de Chile (UChile)
26	Universidad de Playa Ancha (UPLA)
27	Universidad de Santiago de Chile (USACH)
PARAGUAY	
28	Universidad Nacional de Asunción (UNA)
29	Universidad Nacional del Este (UNE)
30	Universidad Nacional de Itapúa (UNI)
URUGUAY	
31	Universidad de la República (UDELAR)

Universidad Nacional de Itapúa – RECTORADO – RECTOR – Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Descripción - XXV Jornada de Jóvenes Investigadores año 2017

Las Jornadas de Jóvenes Investigadores de AUGM se vienen desarrollando desde el año 1993 y cada año convocan a estudiantes de grado y postgrado menores de 35 años que no hayan obtenido título de doctorado. Teniendo en cuenta la experiencia de encuentros anteriores, las Jornadas de Jóvenes investigadores de la AUGM generalmente reúne entre 600 y 700 investigadores de las universidades miembros.

Las jornadas están organizadas en Núcleos Disciplinarios y Comités Académicos dentro de las cuales los investigadores presentan sus trabajos de investigación para que posteriormente sean expuestos durante el encuentro.

Los trabajos evaluados y revisados por el Comité Científico de la universidad organizadora de las jornadas son posteriormente expuestas en dos modalidades: Presentación de Poster y Presentación Oral.

La Jornada de Jóvenes Investigadores, están orientadas a promover el relacionamiento temprano entre científicos de la región e impulsar su trabajo conjunto en el marco de los fundamentos de la Asociación. Son realizadas anualmente, siendo su sede rotativa entre las universidades del Grupo, participando además investigadores senior de las universidades-miembro y del exterior, como coordinadores y conferencistas invitados.

Las mismas están diseñadas a promover la conexión entre los jóvenes científicos de la región y promover la integración entre ellos, así como fortalecer el desarrollo de las redes interpersonales, científicas y académicas, permitiendo el establecimiento de grupos de investigación científica regional.

Universidad Nacional de Itapúa – RECTORADO – RECTOR – Encarnación – Paraguay

[illegible]

COMUNICADO DGTP N° 03

La Dirección General del Tesoro Público invita a los Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores de los Organismos y Entidades de la Administración Central y las Entidades Descentralizadas que reciben fondos de la Tesorería General a través de Asignaciones de Plan de Caja, a una reunión informativa sobre el proyecto de implementación del **"PLAN DE CAJA ELECTRÓNICO".**

Dicha reunión informativa se realizará los días jueves 17 y viernes 18 de agosto del corriente, en el Salón Auditorio del M.H. (Chile 252 – Primer Piso), conforme al cronograma adjunto al presente.

Se aclara que la reunión se encuentra programada exclusivamente para los Ordenadores de Gastos y/o Habilitados Pagadores y funcionarios técnicos, con un cupo máximo de 3 (tres) personas por UAF.

Asunción, 07 de Agosto de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA · DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

LIC. CLAUDIO VAZQUEZ, Enc. de Despacho
Dirección General del Tesoro Público

CHARLA INFORMATIVA SOLICITUD DE PLAN DE CAJA ELECTRÓNICO

Jueves 17 y Viernes 18 de agosto de 2017

GRUPO	NEN	ENT	UJE	ENTIDAD	UAF
	11	1	1000000	CONGRESO NACIONAL	UAF - CAMARA DE SENADORES Y DIPUTADOS
	11	3	1000000	CÁMARA DE DIPUTADOS	CAMARA DE DIPUTADOS
GRUPO 1	12	1	1000000	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	UAF GABINETE CIVIL
JUEVES	12	2	1000000	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
17/08/17	12	3	1000000	MINISTERIO DEL INTERIOR	UAF DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACION
	12	3	2000000	M.I. - POLICIA NACIONAL	UAF DIR. GRAL. ADM. POLICIA NACIONAL
	12	4	1000000	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PREFECTURA ZONA CONCEPCION
	12	5	1000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	UAF-COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA.
DE 08 A	12	5	2000000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	UAF-ADM-CENTRAL M.D.N
09:30 HS.	12	6	1000000	MINISTERIO DE HACIENDA	UAF-MINISTERIO DE HACIENDA
	12	6	2000000	MINISTERIO DE HACIENDA	UAF-DIR. GRAL. DE JUBILACIONES Y PENSIONES
	12	6	3000000	MINISTERIO DE HACIENDA	UAF-DIR. GRAL. DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA
	12	6	4000000	MINISTERIO DE HACIENDA	UAF-UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (UDM)
	12	6	5000000	MINISTERIO DE HACIENDA	UAF SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
	12	6	6000000	MINISTERIO DE HACIENDA	UAF- DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
	12	7	1000000	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
	12	8	1000000	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GRUPO 2	12	9	1000000	MINISTERIO DE JUSTICIA	UAF - DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
JUEVES	12	10	1000000	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
17/08/17	12	11	1000000	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
	12	13	1000000	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	VICEMINISTERIO DE ADMINIST.Y FINANZAS MOPC
	12	14	1000000	MINISTERIO DE LA MUJER	MINISTERIO DE LA MUJER
	12	16	1000000	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	UAF - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE 10 A	13	1	1000000	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
11:30 HS.	13	2	1000000	JUSTICIA ELECTORAL	JUSTICIA ELECTORAL
	13	3	1000000	MINISTERIO PÚBLICO	MINISTERIO PÚBLICO
	13	4	1000000	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
	13	5	1000000	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	JURADO DE ENJUICIAMIENTO
	13	6	1000000	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
	14	1	1000000	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
	15	1	1000000	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	DEFENSORIA DEL PUEBLO
	15	2	1000000	COM. NAC. DE PREV. CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATO	UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
	23	1	1000000	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION
GRUPO 3	23	3	1000000	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIER	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
VIERNES	23	4	1000000	DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL	DIRECCION NACIONAL DE BENEFICIENCIA
18/08/17	23	6	1000000	INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA	INSTITUTO NACIONAL DEL INDIGENA
	23	8	1000000	FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	FONDEC
	23	9	1000000	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES	ADMINISTRACION GRAL. COMISION NACIONAL DE VALORES
	23	13	1000000	ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	23	14	1000000	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
	23	16	1000000	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
	23	17	1000000	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DE 08 A	23	20	1000000	INSTITUTO FORESTAL NACIONAL	INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
09:30 HS.	23	21	1000000	SECRETARÍA DEL AMBIENTE	SECRETARÌA DEL AMBIENTE
	23	22	1000000	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	IPTA
	23	23	1000000	SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT	SENAVITAT

CHARLA INFORMATIVA SOLICITUD DE PLAN DE CAJA ELECTRÓNICO

Jueves 17 y Viernes 18 de agosto de 2017

GRUPO	NEN	ENT	UJE	ENTIDAD	UAF
	23	24	1000000	DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY	DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
	23	25	1000000	DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	DINAPI
	23	26	1000000	SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO	SEDECO
	23	27	1000000	COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA	CONACOM
GRUPO 4	23	28	1000000	AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
VIERNES	23	29	1000000	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	CONSEJO NACIONACION DE EDUCACION SUPERIOR
18/08/17	23	30	1000000	AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION S	AGENCIA NAC. DE EVALUAC. Y ACRED. DE LA EDUCACION
	23	31	1000000	AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR	AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR
	24	2	1000000	CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FE	CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
	27	3	1000000	CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION	CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
	28	1	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
	28	2	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
	28	3	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
DE 10 A	28	4	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
11:30 HS.	28	5	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
	28	6	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SAN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA
	28	7	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	RECTORADO
	28	8	1000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU

Anexo 1

Fecha:
Unidad Operativa de Contratación:
Nombre y Apellido:
Cargo:
Cédula de Identidad Nº:

Certificadas por:

Firmó en mi presencia:

Fecha:

OTROS DATOS:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector

REF : Informe de misión final

FECHA : 01 de setiembre de 2017

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **22 de agosto** del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5585/17
Fecha: 07/09/17 Hora: 10:38
Firma:
Aclar. de Firma: Liliam Aguirre

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ing. Hildegardo Gonzalez Irala	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 259/2017	Fecha de la Resolución: 18 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir al Acto de Presentación del Libro Blanco del Consejo Nacional de Educación Superior.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/08/2017	Hasta: 22/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	**Actividad/es*****		**Entidad o empresa visitada**	
	Presidir el Acto de Presentación del Libro Blanco del Consejo Nacional de Educación Superior.		Banco Central del Paraguay.	
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS **Dir. Gral. de Administración y Finanzas** **C.I.N°:** 832972				

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas Encarnación - Paraguay

Encarnación, 18 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 259/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.040/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 22 de agosto del presente año, con el objeto de asistir al Acto de presentación del Libro Blanco del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 22 de agosto del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yildo Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

37324

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche	**Jefe de Unidad**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 260/2017	Fecha de la Resolución: 18 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al rector a la ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/08/2017	Hasta: 22/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	Trasladar al rector a la ciudad de Asunción		Banco Central del Paraguay	

Aprobado por:
Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832972

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Dirección General de Administración y Finanzas · Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 260/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.039/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día martes 22 de agosto del presente año.----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día martes 22 de agosto del presente año. ----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Ylda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Oficina de Relaciones Internacionales

DIE Nº 81/2017

MEMORANDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Susana Fedoruk,** Directora de Investigación y Extensión
Universidad Nacional de Itapúa

FECHA : 05/08/2017

OBJETO : Informe de misión final

Señor Rector:

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de misión de la Señora Gladys Romero Encina y el Señor Daniel Lugo Matiauda miembros de OTRI, correspondiente al viaje realizado a la Ciudad de Asunción a fin de participar del Taller sobre Transferencia tecnológicas y resultados de investigación realizado en el CONACYT, el día lunes 21 de agosto del corriente año.-
Adjunto el formulario correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5562/17
Fecha: 06/09/17 Hora: 14:48
Firma:
Aclar. de Firma: Mirian Aquino

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Gladys Romero Encina	Técnico OTRI	3.196.720	
	Daniel Lugo Matiauda	Gerente OTRI	1.090.333	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 261/2017	Fecha de la Resolución: 18/08/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación del Taller sobre Transferencias tecnológicas y resultados de investigación realizado en el CONACYT, en la Ciudad de Asunción el 21 de agosto del 2017		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/08/2017	Hasta: 21/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participación del Taller sobre Transferencias tecnológicas y resultados de investigación	Consejo Nacional e Coencia y Tecnología -CONACYT, en la Ciudad de Asunción el 21 de agosto del 2017

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 261/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 5.068/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Susana Fedoruk Haiñ***, Directora de Investigación y Extensión de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Víctor Daniel Lugo Matiauda*** y para la ***Sra. Gladys Arcadia Romero Encina,*** Miembros de OTRI, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 21 de agosto del corriente año, con el objeto de participar del Taller sobre transferencia tecnológica y resultados de la investigación, a realizarse en la Sala Berganza del CONACYT; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Víctor Daniel Lugo Matiauda*** y a la ***Sra. Gladys Arcadia Romero Encina,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 21 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Víctor Daniel Lugo Matiauda	1.090.333	Gs. 350.000
	Gladys Arcadia Romero Encina	3.196.720	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

D.A Nº 443/2017

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa**

Fecha: **06 de septiembre del 2017**

Objeto: **Presentar informe final de misión.**

M e dirijo a usted a fin de presentar informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 21 y 22 de agosto del corriente año, aprobada según resolución Nº REC/VM 263/2017, a fin de participar de la Presentación del Libro Blanco "Construyendo Juntos una Educación Superior de Calidad", del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION ADMINISTRATIVA Encarnación - Paraguay

Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5571/17
Fecha: 07/09/17 Hora: 07:50
Firma:
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Arce de Martínez Hirmina	Jefa de Asuntos Legales	1.103.084	
2	Balcázar Bogado Cristian	Jefe de Comunicación	1.533.388	
3	Bogado Leiva Carmen	Jefa de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
4	Bogado de Sheid Lucila	Directora General Académica e Investigación	689.843	
5	Caballero Netto Analia	Jefa de Recursos Humanos	1.462.552	
6	Fedoruk Hain Susana	Directora de Investigación y Extensión	2.153.862	
7	Ibañez Miranda Nestor	Secretario General	1.469.480	
8	Monges de Insfrán Nelly	Durectora Administrativa	1.625.704	
9	Paez de Moreno Edith	Directora de Planificación	807.041	
10	López de Paniagua Zully	Directora de UOC	685.868	
11	Sosa de Wood Perla	Directora de Escuela de Postgrado	2.494.830	
12	Ubeda de Gamon Oraida	Directora Financiera	819.410	

5.	Resolución de Viático N°: REC/ VM 263/2017	Fecha de la Resolución: 21 de agaosto de 2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Banco Central del Paraguay	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la Presentación del Libro Blanco.	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21 / 08 / 17	Hasta: 22 / 08 / 17
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Se transladaron en minibus		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participar de la Presentación del Libro Blanco "Construyendo Juntos una Educación Superior de Calidad" realizado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).	Sala de Convenciones del Centro Cultural Banco Central del Paraguay

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832972

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Arce de Martínez Hirmina	Jefa de Asuntos Legales	1.103.084	
2	Balcázar Bogado Cristian	Jefe de Comunicación	1.533.388	
3	Bogado Leiva Carmen	Jefa de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
4	Bogado de Sheid Lucila	Directora General Académica e Investigación	689.843	
5	Caballero Netto Analia	Jefa de Recursos Humanos	1.462.552	
6	Fedoruk Hain Susana	Directora de Investigación y Extensión	2.153.862	
7	Ibañez Miranda Nestor	Secretario General	1.469.480	
8	Monges de Insfrán Nelly	Durectora Administrativa	1.625.704	
9	Paez de Moreno Edith	Directora de Planificación	807.041	
10	López de Paniagua Zully	Directora de UOC	685.868	
11	Sosa de Wood Perla	Directora de Escuela de Postgrado	2.494.830	
12	Ubeda de Gamon Oraida	Directora Financiera	819.410	

5.	Resolución de Viático N°: REC/ VM 263/2017	Fecha de la Resolución: 21 de agaosto de 2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Banco Central del Paraguay	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la Presentación del Libro Blanco.	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21 / 08 / 17	Hasta: 22 / 08 / 17
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Se transladaron en minibus		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participar de la Presentación del Libro Blanco "Construyendo Juntos una Educación Superior de Calidad" realizado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).	Sala de Convenciones del Centro Cultural - Banco Central del Paraguay

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - Dirección General de Administración y Finanzas - Encarnación - Paraguay

Encarnación, 21 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 263/2017

VISTO:

El expediente Nº 5.094/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Nelly Monges de Insfrán,*** Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios del Rectorado de esta Casa de Estudios; en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 21 y martes 22 de agosto del corriente año, a fin de que los mismos participen de la Presentación del Libro Blanco "Construyendo Juntos una Educación Superior de Calidad" del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a la nómina contenida en el Artículo 2º de la presente Resolución, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, los días lunes 21 y martes 22 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de este Acto Administrativo.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hirmina María Luz Arce de Martínez	1.103.084	Gs. 840.000
2	Cristian David Balcázar Bogado	1.533.388	Gs. 840.000
3	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 840.000
4	Lucila Hortencia Bogado de Scheid	689.843	Gs. 900.000
5	Analía Verónica Caballero Netto	1.462.552	Gs. 840.000
6	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	Gs. 840.000
7	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	Gs. 840.000
8	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	Gs. 840.000
9	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	Gs. 840.000
10	Zully Esther López de Paniagua	685.868	Gs. 840.000
11	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 840.000
12	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 840.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

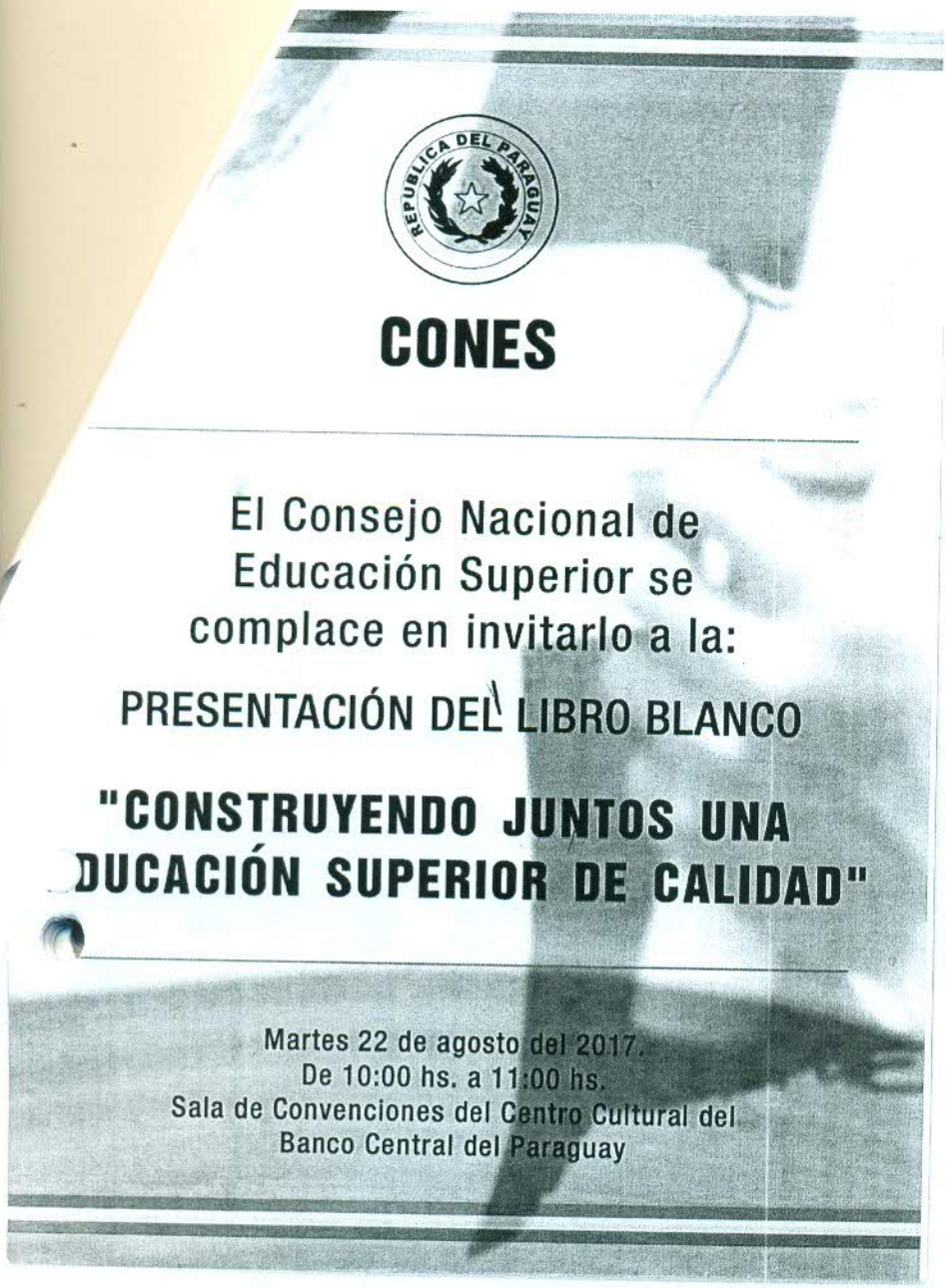

CONES

El Consejo Nacional de Educación Superior se complace en invitarlo a la:

PRESENTACIÓN DEL LIBRO BLANCO

"CONSTRUYENDO JUNTOS UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD"

Martes 22 de agosto del 2017.
De 10:00 hs. a 11:00 hs.
Sala de Convenciones del Centro Cultural del Banco Central del Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
LEY 4995/2013

TETÃ REKUÁ
GOBIERNO NACION
Construyendo el futuro
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
LEY 4995/2013
Misión
Visión

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

37354

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas

DE : **Lic. Ingrid Paredes Benítez,** Jefa de Gabinete del Rector

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 04 de setiembre del 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Representante de las Universidades Pùblicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunciòn, el dìa lunes 21 de octubre del año 2017

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5578/17
Fecha: 07/09/17 Hora: 09:52
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Ercilia Matiauda Sarubi	**Representantes de las Universidades Pùblicas del Paraguay ante la ANEAES**	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 264/2017	Fecha de la Resolución: 21 de agosto del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunciòn		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la XVIII reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/08/2017	Hasta: 21/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Participar de la XVIII reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES	ANEAES

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I. N° 832972

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 264/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 5.092/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi,*** Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 21 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de la XVIII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Dina Matiauda Sarubbi,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 21 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector

REF : Informe de misión final

FECHA : 01 de setiembre de 2017

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO GABINETE DEL RECTOR Encarnación - Paraguay

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **23 de agosto** del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5577/17
Fecha: 07/09/17 Hora: 09:48
Firma:
Aclar. de Firma: Lirian Izquierdo

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ing. Hildegardo Gonzalez Irala	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 265/2017	Fecha de la Resolución: 21 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay y realizar gestiones en la Contraloría General de la República.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/08/2017	Hasta: 23/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Participar de reunión de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.	CONES
	Realizar gestiones en la Contraloría General de la República.	Contraloría General.

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 8329712

Universidad Nacional de Itapúa
Dirección General de Administración
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 265/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.145/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 23 de agosto del presente año, con el objeto de participar de la reunión de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP) y realizar gestiones en la Contraloría General de la República.----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 23 de agosto del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

37328

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche	**Jefe de Unidad**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 266/2017	Fecha de la Resolución: 21 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al rector a la ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/08/2017	Hasta: 23/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
	Trasladar al rector a la ciudad de Asunción	CONES - Contraloría

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva C
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

Universidad Nacional RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 266/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.146/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día miércoles 23 de agosto del presente año.----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día miércoles 23 de agosto del presente año. ------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N°79/2017

MEMORANDO

A : **Ing. Hildergado González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Mariela R. Martínez Ch.**, Jefa de Patrimonio
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha :24 de Agosto de 2017.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.

Por medio del presente, hago entrega el informe final de la misión, del viaje realizado a la Sede de la UNI en la ciudad de General José Gervasio Artigas, en fecha 21 de agosto de 2017, de los funcionarios Delia Emilce Sotelo C., Carolina E. González, Dionisio Cardozo y quien suscribe la presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5873/17.
Fecha: 25/08/17 Hora: 11:04
Firma:
Aclar. de Firma:

Nº_____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa de Patrimonio	2.051.867	
	Delia Emilce Sotelo Cantero	Jefe de Sección de Patruimonio	2.955.750	
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Técnico de Patrimonio	3.528.530	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.689	
	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº267/2017	Fecha de la Resolución: 21 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General José Gervasio Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar a la funcionaria del Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, la Lic Nidia Carol Zarza, para la verificación in situ de los bienes a ser dados de baja que se encuentran en esa sede y fueran solicitados por la unidad académica que se asienta en la mencionada ciudad.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/08/2017	Hasta: 21/08/2017	
9.	Chofer designado:	Dionisio Cardozo Gamarra		

Nº	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
1	Se realizo la verificación in situ de los bienes a ser dados de baja solicitados por la unidad académica asentada en la sede Gral José Gervasio Artigas, se controlaron minuciosamente uno por uno el 100% de los números de rotulados según la Resolución C.S.U. Nº 087/2017. En compañia de la Lic. Nidia Carol Zarza, asesor patrimonial del Ministerio de Hacienda	Sede de la Universidad Nacional de Itapúa en la ciudad de General José Gervasio Artigas

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 267/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 5.177/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro;*** Jefe de Patrimonio de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la ***Sra. Emilce Sotelo Cantero***, de la ***Srta. Carolina González Figueredo*** y del ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*** a la Ciudad de General Artigas, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 21 de agosto del corriente año, con el objeto de acompañar a la comitiva de funcionarios del Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda para la verificación in situ de los bienes a ser dados de baja que se encuentran en la sede mencionada; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Mg. Mariela Martínez Chamorro,*** a la ***Sra. Emilce Sotelo Cantero,*** a la ***Srta. Carolina González Figueredo*** y al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día lunes 21 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	Gs. 140.000
2	Delia Emilce Sotelo Cantero	2.955.750	Gs. 140.000
3	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	Gs. 140.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Acta de Verificación Nº 01/2017

En la ciudad de General José Gervasio Artigas, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de agosto del año 2017 siendo las 09:00 horas, en el local de la Sede de la Universidad Nacional de Itapúa, en presencia de la Mg. Mariela R. Martínez, Jefa de Patrimonio, la Prof. Delia Emilce Sotelo, Jefe de Sección de Patrimonio, la Lic. Carolina Elizabeth González, Técnico de Patrimonio, el señor Hernán Daniel Cohene, Jefe de Unidad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, la Lic. Nidia Carol Zarza asesor patrimonial del Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, a los efectos de proceder a la revisión de los bienes que serán dados de baja.....

Se procedió a la verificación de los bienes en desuso conforme a los requisitos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Bienes del Estado, del Ministerio de Hacienda, aprobado por Decreto Nº20.132 del 22 de enero del 2003, y conforme al capítulo 10 numeral 10.4 "**Baja de Bienes por obsolescencia, merma, rotura, desuso, vencimiento**". Que se hallan en el depósito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales y pudiéndose comprobar que los mismos se hallan en desuso por inservibles a causa de obsolescencia.....

Se da por finalizada la verificación, siendo las 15:00 horas, en prueba y conformidad, firman el presente documento, en cuatro copias, los responsables citados más arriba. Se anexa listado .....

Sr. Hernán Daniel Cohene
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

Lic. Carolina E. González
Técnico de Patrimonio

Prof. Delia Emilce Sotelo
Jefe de Sección de Patrimonio

Mg. Mariela R. Martínez Ch.
Jefa de Patrimonio

Lic. Nidia Carol Zarza
Asesor Patrimonial
Ministerio de Hacienda

ID = 36978

37.489

INCUNI Nº: 70/2017

MEMORANDUM

A: **Ing. Hildegardo González Irala**
Rector

De: **Ing. Com. María Helena Martinez Arce**
Incubadora de Empresas

Sr. Roli José Ayala, Jefe
Servicios Generales

Sra. Laura Analia Chyrnia Lisnichuk
Egresada

Lic. Diego Melgarejo Palacios
Encargado de Ceremonial

FECHA. 05/09/2017

OBJETO: Informar sobre viaje a Concepción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5723/17
Fecha: 14/09/17 Hora: 09:25
Firma:
Aclar. de Firma:

Señor Rector:

Nos dirigimos a Usted, a fin de informar que en fecha 30, 31 de agosto y 01 de setiembre hemos participado de la Feria Multidisciplinaria organizada por la Universidad Nacional de Concepción (UNC) realizada en el Campus de la ciudad de Concepción.

Los objetivos del evento educativo fueron: Difundir las actividades científicas que posibiliten el intercambio de saberes en un escenario multidisciplinario y educativo, fortalecer la integración de la comunidad universitaria a partir de la expresión de la ciencia aportando al desarrollo de acciones sinérgicas, valorar el esfuerzo y el desempeño de los diferentes actores involucrados en los trabajos, propagar los emprendimientos educativos, las carreras ofertadas y demás actividades propulsadas desde la institución y vivenciar los valores institucionales, elementos de la identificación educativo cultural.

Para iniciar la Feria el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en su búsqueda de velar y garantizar la calidad de la educación superior realizó un taller de capacitación técnica en la biblioteca central del campus, abordando el tema "Educación Superior: Inserción del Paraguay en el mundo". En simultáneo se desarrolló la asamblea de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), donde se analizaron las propuestas nucleadas en un proyecto de modificación de algunos de los artículos del Estatuto.

En el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción (UNC), se realizó una conferencia magistral sobre el plan de desarrollo nacional 2030, a cargo del Ministro de la Secretaría de Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Ph.D José R. Molinas Vega. Culminada la conferencia se realizó

un Festival Artístico.

En la Jornada del 1º de setiembre para iniciar se inauguraron obras en el Campus y luego se dio lugar a la Presentación de Trabajos científicos dentro del Salón Multiuso donde la UNI presentó dos proyectos que consistieron en la "Incubadora de Empresas" - Ing. Com. María Helena Martínez, y una investigación sobre "Indicadores ambientales en el distrito de San Juan del Paraná" - Ing. Amb. Analía Chyrnia. Participaron también las diferentes unidades académicas de la UNC, la Universidad Nacional de Villarrica el Espíritu Santo, la Universidad Nacional de Asunción, la Universidad Nacional de Caaguazú, la Universidad Nacional de Pilar y la Universidad Nacional del Este.

Para culminar la Feria representes de universidades públicas del país participaron de un concurso de oratoria, donde la presentación por la UNI estuvo a cargo de la Univ. María Leticia Rodas Cristaldo.

Atentamente.

Hoja1 37.489

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	María Helena Martínez Arce	Técnico	3.778.989	
	Roli José Ayala	Jefe Servicios Generales	2.052.371	
	Laura Analia Chyrnia	Egresada	4.276.781	
	Diego Melgarejo Palacios	Jefe Ceremonial	3.499.659	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 268/2017	Fecha de la Resolución: 23/08/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Feria Multidisciplinar de la Universidad Nacional de Concepción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/08/2017	Hasta: 01/09/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participar de la Feria Multidisciplinar de la Universidad Nacional de Concepción	Universidad Nacional de Concepción

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 268/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 5.141/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Nelly Monges de Insfrán;*** Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Roli José Ayala,*** para la ***Sra. Laura Chyrnia Lisnichuk,*** para la ***Ing. Com. María Helena Martínez*** y para el ***Lic. Diego Melgarejo Palacios,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción, los días miércoles 30, jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del corriente año, con el objeto de que los mismos participen de la Feria Multidisciplinaria Arte y Ciencia, horizonte de humanismo en Educación Superior; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Sr. Roli José Ayala,*** a la ***Sra. Laura Chyrnia Lisnichuk,*** a la ***Ing. Com. María Helena Martínez*** y al ***Lic. Diego Melgarejo Palacios,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción, los días miércoles 30, jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Roli José Ayala	2.052.371	Gs. 1.260.000
2	Laura Analía Chyrnia Lisnichuk	4.276.781	Gs. 1.050.000
3	María Helena Martínez Arce	3.778.989	Gs. 1.050.000
4	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	Gs. 1.050.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Tilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
"marcando el norte"

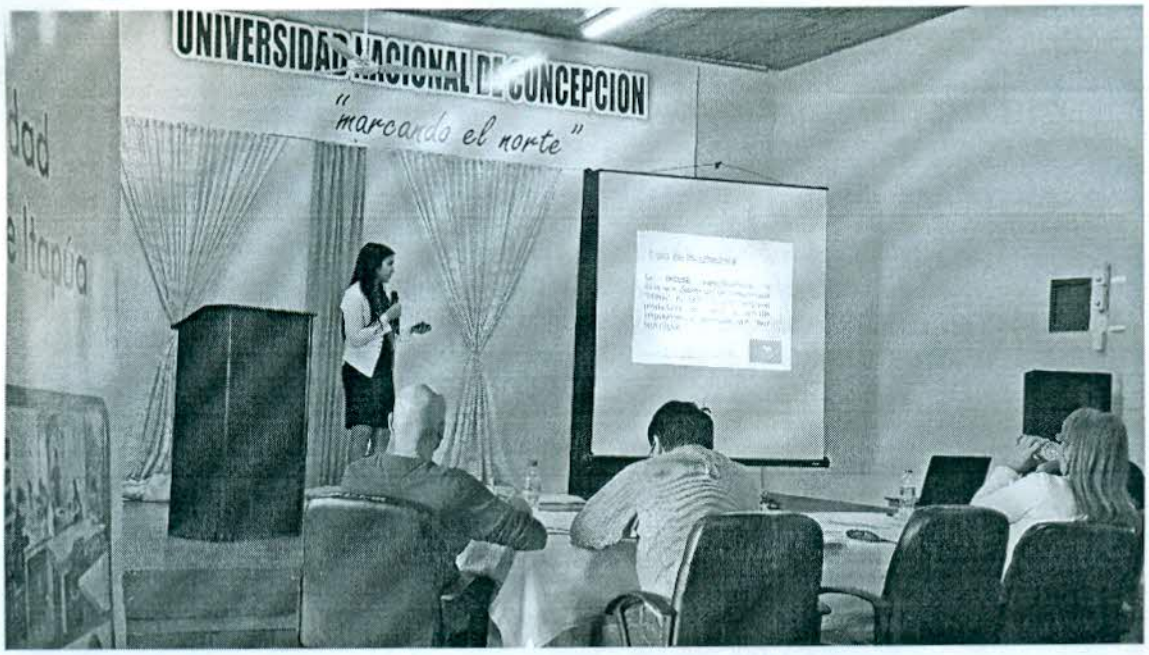
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
"marcando el norte"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rectorado

REF : Informe de misión final

FECHA : 01 de setiembre de 2017

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **30 de agosto** del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5574/17
Fecha: 07/09/17 Hora: 09:37
Firma:
Aclar. de Firma: Liliam Aguirre

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ing. Hildegardo Gonzalez Irala	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 271/2017	Fecha de la Resolución: 23 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/08/2017	Hasta: 30/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	Presidir la reunión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior.		CONES	
	Presidir la Sesión Ordinaria de los miembros del Consejo Nacional de Educación Superior.			
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO **Dir. Gral. de Administración y Finanzas**				
C.I.N°: 832972				

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Administración y Finanzas UNI Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 271/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.196/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 30 de agosto del presente año, con el objeto de presidir la reunión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y la reunión Plenaria del mismo Cuerpo Colegiado.----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 30 de agosto del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

37338

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche	**Jefe de Unidad**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 272/2017	Fecha de la Resolución: 23 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al rector a la ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/08/2017	Hasta: 30/08/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	**Actividad/es*****		**Entidad o empresa visitada**	
	Trasladar al rector a la ciudad de Asunción		CONES	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 272/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.197/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día miércoles 30 de agosto del presente año.----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día miércoles 30 de agosto del presente año.-

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector

REF : Informe de misión final

FECHA : 01 de setiembre de 2017

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Concepción, los días **31 de agosto al 1 de setiembre** del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5575/17
Recibí: 07/09/17 Hora: 09:40
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ing. Hildegardo Gonzalez Irala	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 273/2017	Fecha de la Resolución: 23 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión Extraordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay y Participar de la Feria Multidisciplinaria Arte y Ciencia.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 31/08/2017	Hasta: 01/09/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Participar de la Reunión Extraordinaria de la AUPP.	Universidad Nacional de Concepción.
	Participar de la Feria Multidisciplinaria Arte y Ciencia.	

Aprobado por:

Lic. Marciano L.
DIRECTOR GE...
ADMINISTRACIÓN Y ...

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 273/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.198/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción, los días jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del presente año, con el objeto de participar de la Reunión Extraordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP) y de la Feria Multidisciplinaria Arte y Ciencia, horizonte de humanismo en Educación Superior.----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Concepción, los días jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay UNI

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

37334

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche	**Jefe de Unidad**	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 274/2017	Fecha de la Resolución: 23 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al rector a la ciudad de Concepción.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 31/08/2017	Hasta: 01/09/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	Trasladar al rector a la ciudad de Concepción.		Universidad Nacional de Concepción.	

Aprobado por:

Lic. Marciano L...
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Encarnación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 274/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.199/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Concepción, los días jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del presente año.----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Concepción, los días jueves 31 de agosto y viernes 01 de septiembre del presente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Vilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
TEKOMBO'E MOTENONDEHA
DIRECCION ACADÉMICA

DA/REC/163/2017

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

De : **Lic. Adriana Rivas,** Secretaria- Dirección Académica

FECHA : 06 de setiembre de 2017.

OBJETO : Informar Visita a las Filiales de General Artigas y de San Pedro del Paraná.

Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado el 24 de agosto a la Filiales de la UNI, con REC/VM N° 275/2017.Se anexa el informe descriptivo.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5668/17
Fecha: 12/09/17 Hora: 10:42
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Juan Manuel Britto	Técnico	4.581.157	
3	Adriana Rivas	Técnico	3.486.633	
4	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
3	Resolución de Viático N°: REC-VM N°275/2017	Fecha de la Resolución: 23/08/17		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas y San Pedro del Paraná		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a las filiales de General Artigas y San Pedro del Paraná, para realizar grabaciones y tomas fotográficas sobre promoción de las carreras de la FaCAF.		
6	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 24/ 08 / 17	Hasta: 24/ 08/ 17	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
1	Tomas fotográficas a estudiantes y Filiales de la UNI		Filial de General Artigas y Filial de San Pedro del Paraná UNI	
2	Grabación a estudiantes y funcionarios sobre la promoción de las carreras de FaCAF			
3	Preparación de materiales para la grabación			
Aprobado por:				
Lic. Mariano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de **2017**

RESOLUCIÓN REC/VM N° 275/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 5.205/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Gloria Arias Alonso,*** Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el ***Univ. Juan Manuel Britto,*** para la ***Lic. Adriana Rivas Rojas*** y para el ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra;*** en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día jueves 24 de agosto del corriente año, a fin de realizar grabaciones y tomas fotográficas sobre promoción de las carreras de la FaCAF con funcionarios y estudiantes; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Univ. Juan Manuel Britto,*** a la ***Lic. Adriana Rivas Rojas*** y al ***Sr. Dionisio Cardozo Gamarra,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día jueves 24 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Juan Manuel Britto Quiñónez	4.581.157	Gs. 70.000
2	María Adriana Rivas Rojas	3.486.633	Gs. 70.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Aguero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Filmación del video de promoción de carreras- FaCAF

General Artigas y San Pedro del Paraná

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

TEKOMBO'E MOTENONDEHA

DIRECCION ACADÉMICA

DA/REC/164/2017

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

De : **Lic. Adriana Rivas,** Secretaria- Dirección Académica

FECHA : 06 de setiembre de 2017.

OBJETO : Informar

Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado el 24 de agosto, con REC/VM N° 276/2017.Se anexa el informe descriptivo.

Atentamente.

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Academica	3.933.316	
3	Resolución de Viático N°: REC-VM N°276/2017	Fecha de la Resolución: 23/08/17		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción a fin de realizar trámites de pasaporte para viajar a la ciudad de la Habana Cuba a fin de participar del II Simposio Iberoamericano sobre la relación Estado y Universidad para la mejora de la Gestión Pública.		
6	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 24/ 08 / 17	Hasta: 24/ 08/ 17	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Trámites de pasaporte	Identificaciones- Asunción
2		

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

Universidad Nacional de Itapúa - Rectorado - Dirección General de Administración - Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 276/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 5.206/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Gloria Arias Alonso,*** Directora Académica de la UNI; por medio del cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 24 de agosto del corriente año, a fin de realizar trámites de pasaporte, con el objeto de asistir al "II Simposio Iberoamericano sobre la relación Estado y Universidad para la mejora de la Gestión Pública"; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Gloria Arias Alonso,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 24 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Original

RECIBO DE PAGO DE DERECHOS CONSULARES

Sección Consular en Asunción

La persona: GLORIA MARIZA ARIAS ALONSO

Ha abonado por los siguientes servicios:

Nro Recibo: **479**
Fecha 24/08/2017
Tipo Cobro: NORMAL

Moneda USD

Descripción	Apartado	Cantidad	Importe
Tarjeta de turista llena en consulado	8.b	1	15.00
			0.00
Importe total			15.00

Total abondado en letras quince con 00

EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE CUBA
PARAGUAY

Firma del Funcionario
Alina Fernandez Hernandez

Firma del Solicitante

31692

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
TEKOMBO'E MOTENONDEHA
DIRECCION ACADÉMICA

DA/REC/165/2017

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

De : **Lic. Adriana Rivas,** Secretaria- Dirección Académica

FECHA : 06 de setiembre de 2017.

OBJETO : Informar

Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado desde el 26 al 31 de agosto, con REC/VM N° 277/2017.Se anexa el informe descriptivo y fotografías.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 5857/17
Fecha: 19/09/17 Hora: 08:57
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam Zarate

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Academica	3.933.316	
3	Resolución de Viático N°: REC-VM N°277/2017	Fecha de la Resolución: 23/08/17		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	Aeropuerto Silvio Pettirossi - Luque		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Luque en donde se encuentra el aeropuerto Silvio Pettirosi para viajar a la ciudad de la Habana Cuba.		
6	Período de la Comisión: 2 días	Desde: 26/ 08 / 17	Hasta: 31/ 08/ 17	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participación del II Simposio Iberoamericano sobre la relación Estado y Universidad para la mejora de la Gestión Pública.	Habana- Cuba
2	Revisión de las actuales relaciones entre la universidad Pública y el Estado, respecto a la formación, investigación y cooperación técnica, para la mejora de la gestión pública	
3	Evaluación de las relaciones entre universidades públicas y privadas y los entes gubernamentales responsables de la formación y capacitación de funcionarios públicos	

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Dirección General de Administración y Finanzas · Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 277/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5.207/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Gloria Arias Alonso,*** Directora Académica de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Luque en donde se encuentra el Aeropuerto Silvio Pettirossi, para posteriormente abordar el vuelo con destino a la ciudad de La Habana – Cuba, el día sábado 26 y su regreso el día jueves 31 de agosto del presente año. ----------

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Gloria Arias Alonso,*** en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Luque en donde se encuentra el Aeropuerto Silvio Pettirossi, para posteriormente abordar el vuelo con destino a la ciudad de La Habana – Cuba, el día sábado 26 y su regreso el día jueves 31 de agosto del presente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a Continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	840.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Vilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Con el D. Gregorio Montero, Secretario General del CLAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
DIRECCION ACADEMICA
Encarnacion - Paraguay

ID: 37242

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE - SG N° 163/2017.-

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva,** Jefe de Cooperación Estudiantil

FECHA : 31/08/17

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión.

Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir el Informe Final de Misión por el viaje realizado por el funcionario Julián García Esteche a la ciudad de Asunción los días 26 y 27 de agosto del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/aol

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 5495/17.
Fecha: 05/09/17 Hora: 09:18
Firma:
Aclar. de Firma: Lirian Aquino.

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Justo Julián García Esteche	Encargado de Deportes	1.177.512	
5.	Resolución de Viático Nº:278	Fecha de la Resolución: 23/08/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dirigir a la selección de estudiantes de la UNI en el torneo de Universidades Públicas AREP 2017		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/08/17	Hasta: 27/08/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): ----------			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Dirección técnica del equipo de Futbol de Salón, de estudiantes de la UNI, en el torneo de universidades públicas AREP 2017, realizado en las instalaciones de la Universidad Nacional de Asunción	Polideportivo Facultad de Economía - UNA

Aprobado por:

Universidad Nacional de Itapúa · Dirección General de Administración · Encarnación · Paraguay

Lic. Marciano Leiva Giménez 04/09/17
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 278/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 5.212/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita, la provisión de viático para el ***Sr. Julián García Esteche***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días sábado 26 y domingo 27 de agosto del corriente año, con el objeto de acompañar a la selección de estudiantes de la UNI, como Director Técnico del equipo de futsal masculino, teniendo en cuenta la participación de la selección en el Primer Torneo de Universidades Públicas del Paraguay AREP 2017, a realizarse en la Universidad Nacional de Asunción; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Julián García Esteche,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días sábado 26 y domingo 27 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Justo Julián García Esteche	1.177.512	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

POLIDEPORTIVO fce

UNI
VESTUARIO VISITANTE

37222

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Oficina de Relaciones Internacionales

DIE Nº 79/2017

MEMORANDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Susana Fedoruk,** Directora de Investigación y Extensión
Universidad Nacional de Itapúa

FECHA : 04/08/2017

OBJETO : Informe de misión final

Señor Rector:

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de misión correspondiente al viaje realizado a la Ciudad de Asunción a fin de participar de reuniones en el CONACYT acerca de temas relacionados a los siguientes proyectos : OTRI, EVENTOS e Investigación, los días lunes 28 y martes 29 de agosto del corriente año.-
Adjunto el formulario correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5563/17
Fecha: 06/09/17 Hora: 14:51
Firma:
Aclar. de Firma: Lirion Azuaga

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Susana Fedoruk	Directora de Investigacion y extension	2.153.862	
5.	Resolución de Viático Nº:279 /2017	Fecha de la Resolución: 28 de agosto de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asuncion		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asuncion para participar de una reunion acerca de OTRI, EVENTOS e investigaciones.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/08/17	Hasta: 29/08/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			

Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participar de una reunion acerca de OTRI, EVENTOS e investigaciones	CONACYT

Aprobado por:

Lic. Mariano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 279/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 5.293/2017, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Dra. Susana Fedoruk Haiñ;*** Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 28 y martes 29 de agosto del corriente año, a fin de participar de reuniones acerca de OTRI, EVENTOS e Investigaciones; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Susana Fedoruk Haiñ,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 28 y martes 29 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	Gs. 840.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Reunión en la oficina del CONACYT

Los días lunes 28 y martes 29 de agosto participé de una reunión con la Ing. Cynthia Delgado Coordinadora de los programas PROCIENCIA en las oficinas del CONACYT, a fin de coordinar trabajos en relación a los programas adjudicados : eventos, Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación y Proyectos de Investigación.

En dicha ocasión, además he trabajado con el Lic. Guillermo Llano y Nathalia Mendoza sobre el Plan General de Trabajo a fin de coordinar acciones.

El día martes asistí a la reunión sobre la nueva Guía de Ejecución de Proyectos de Investigación para instituciones beneficiarias del Sector Público, a fin de ir ajustando los proyectos a los nuevos requerimientos del CONACYT.

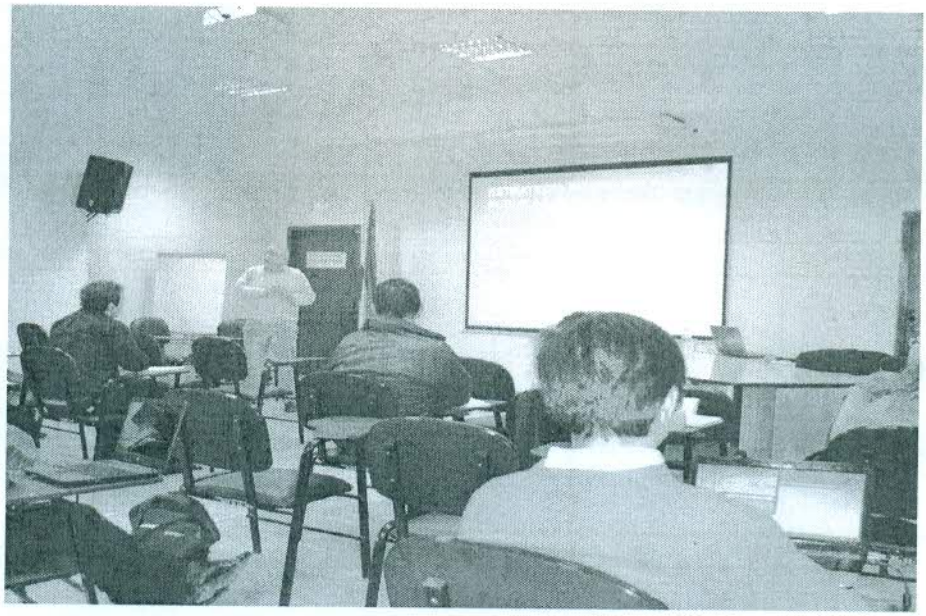

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG Nº 72/2017

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González**, *Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Lic. Viviana Aldana**, *Secretaria General*
Escuela de Postgrado

FECHA : 30/08/2017

OBJETO : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 30 de agosto de 2017, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de Postgrado para el registro correspondiente a dicha institución.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA de ENTRADA
Expediente Nº: 5485/17
Fecha: 04/09/17 Hora: 14'34
Firma:
Aclar. de firma: Lurion Xavier

FIFM/VM/CIEP
N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	

5.	Resolución de Viático: REC/VM Nº 285/2017	Fecha de la Resolución: 30 de agosto de 2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar paquetes de títulos de Grado y Postgrado Registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC.	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/ 08/ 2017	Hasta: 30/08/ 2017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, para la entrega de paquetes de Títulos de postgrado registrados en el MEC.	Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 285/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 5.369/2017, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Viviana Aldana Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 30 de agosto del corriente año, con el objeto de realizar la verificación para el retiro de títulos registrados en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Lic. Viviana Aldana Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 30 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 20.558 Fecha: 30/05/17.
Hora: 8:25 Recibido: Leticia.

Encarnación , 3 de julio de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **20558**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	***C.I.Nº***	***Apellidos Y Nombres***	***Título***	***Carrera***	***Nivel***	***Nro. Exp.***
1	3620201	CUQUEJO SEGOVIA, MARINA ISABEL	Especialista	Administración Financiera y Gestión Pública por Resultados	Educación de Posgrado (Especializa	204434
2	3344311	MARTINEZ, BLANCA ESTELA	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	Educación de Posgrado (Especializa	204435
3	2957113	MARTINEZ CORTTI, LIZZIE NATALIA	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	Educación de Posgrado (Especializa	204437
4	3246586	KAPPELER CORTESSI, JOSE AUGUSTO	Especialista	Cirugía General	Educación de Posgrado (Especializa	204433
5	2327922	TALAVERA RAMIREZ, YOLANDA BEATRIZ	Especialista	Didáctica, Docencia y Gestión Universitaria con énfasis en la carrera de Medicina y Afines	Educación de Posgrado (Especializa	204429
6	3502800	BRITEZ AREVALOS, GRICELDA NOEMI	Especialista	Nutrición Clínica	Educación de Posgrado (Especializa	204432
7	2883293	CHAPARRO DE GARAY, NORA ANALIA	Especialista	Nutrición Clínica	Educación de Posgrado (Especializa	204430
8	2339217	FARIÑA RODRIGUEZ, GLADYS CAROLINA	Especialista	Nutrición Clínica	Educación de Posgrado (Especializa	204431
9	1063956	SANABRIA DE LOPEZ, ALICIA CONCEPCION	Magíster	Docencia e Investigación Universitaria	Educación de Posgrado (Maestría)	204436

Universidad Nacional de Itapúa
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 28 de agosto de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **22204**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	3194947	ACOSTA CACERES, JESUS RUBEN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	254452
2	5055339	AMARILLA, SILVIA LILIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	254438
3	4015403	AMARILLA MEZA, ANALIA ARACELI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	254437
4	4152728	ARGUELLO SOSA, FATIMA GABRIELA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	254440
5	5358171	AVALOS CABRAL, DAIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	254441
6	3220096	CABAÑAS LOPEZ, CRISTHIAN ARIEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	254453
7	2973379	DEL PUERTO CABRERA, MIRIAN VERONICA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	254454
8	4831465	DOMINGUEZ CABALLERO, MARIA FELICITA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	254444
9	3957482	GOEBEL FERRARI, MIRIAM PAOLA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	254450
10	4228266	GONZALEZ CANO, MARCELA ROSSANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	254451

28/08/2017 08:02

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 22204 Fecha 30/08/17
Hora 07:50 Recibido

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 28 de agosto de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **22366**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	1525749	DIAZ DE ESTIGARRIBIA, GLORIA ISABEL	Especialista	Administración Financiera y Control Gubernamental	Educación de Posgrado (Especializa	254425
2	2122954	KACIAÑUK LEBEDICH, MARTA MARIA	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	Educación de Posgrado (Especializa	254426
3	4746447	AGUERO GAUTO, ARIEL DARIO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	254428
4	1102159	BENITEZ ALEGRE, ROBERTO FABIO	Especialista	Gestión de la Energía	Educación de Posgrado (Especializa	254430
5	3211425	OJEDA VILLALBA, LAURA JORGELINA	Especialista	Gestión de la Energía	Educación de Posgrado (Especializa	254429
6	817132	VERGARA PAEZ, FRANCISCO BRUNO	Especialista	Gestión de la Energía	Educación de Posgrado (Especializa	254431
7	818471	BOGARIN VILLASANTI, LISSA KIRA	Especialista	Investigación Científica del Delito	Educación de Posgrado (Especializa	254427

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación - Paraguay

28/08/2017 07:55

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 22366 Fecha: 30/08/17
Hora: 7.40 Firma

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 3 de julio de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 22061

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	**C.I.Nº**	**Apellidos Y Nombres**	**Titulo**	**Carrera**	**Nivel**	**Nro. Exp.**
1	872240	FIGUEREDO DE FRANCO, DIONISIA	Especialista	Epidemiología con énfasis en Estadística Aplicada a las Ciencias de la Salud	Educación de Posgrado (Especializa	217959
2	3802156	HERMOSILLA RODRIGUEZ, ROSA VIRGINIA	Especialista	Gestión Contable e Impositiva	Educación de Posgrado (Especializa	383856

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 22061. Fecha: 30/08/17
Hora: 7.40. Recibido: Lotrua.

Educación
Tarea de todo
Paraguay K tupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 28 de agosto de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **23564**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	***C.I.Nº***	***Apellidos Y Nombres***	***Titulo***	***Carrera***	***Nivel***	***Nro. Exp.***
1	3505669	LEZCANO IRALA, ANDREA FIDELA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	273463

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación Paraguay

EDGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación
Paquete Nº 23564. Fecha: 30/08/17.
Hora: 8.25. Recibido: letraa.

28/08/2017 13:46